

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA
IV TRIMESTRE 2012
Y
AÑO 2012**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo A. Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. María Cristina Álvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Silvana Mateu

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. Demián Alejandro García Orfanó

Lic. María Laura Savioli

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Enero de 2013.

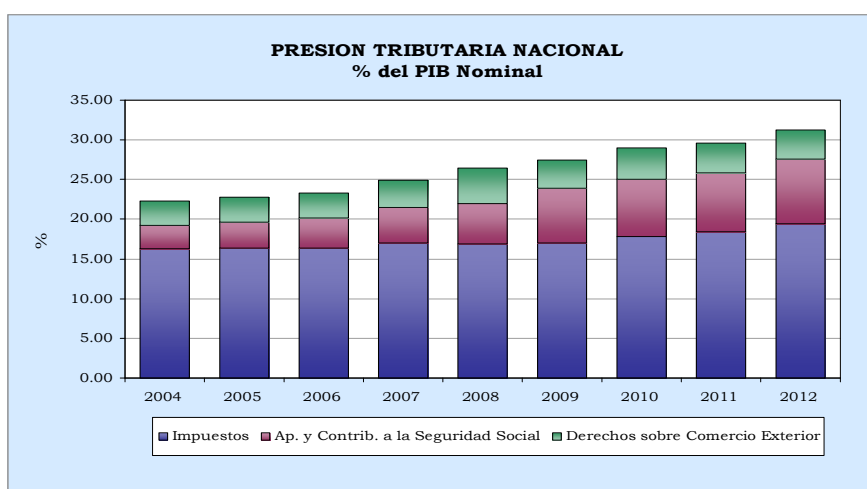
INDICE

Página

I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL AÑO 2012.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	4
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	5
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	6
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	7
- Derechos de Importación.....	7
- Derechos de Exportación.....	8
 CUADROS Nros. 1 a 4.....	 10
 II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012	 14
- Impuesto a las Ganancias.....	15
- Impuesto al Valor Agregado.....	16
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	17
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	18
- Impuestos sobre los Combustibles.....	18
- Impuestos Internos Coparticipados.....	19
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	20
- Derechos de Importación.....	21
- Derechos de Exportación.....	22
 CUADROS Nros. 5 a 12.....	 23
 III- ANEXO ESTADISTICO.....	 31
 IV- ANEXO METODOLOGICO.....	 52
 V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/12”	 56
 VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS	 62

I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL AÑO 2012¹

En el año 2012, la recaudación de impuestos nacionales fue de 679.799,3 millones de pesos, monto que resultó 25,9% superior al registrado en el año 2011. Con este incremento, la presión tributaria alcanzó un nivel récord de 31,2% del Producto Interno Bruto (PIB)², que superó en 1,6 puntos porcentuales al registrado en el año anterior. (Cuadros Nros.1 al 4)

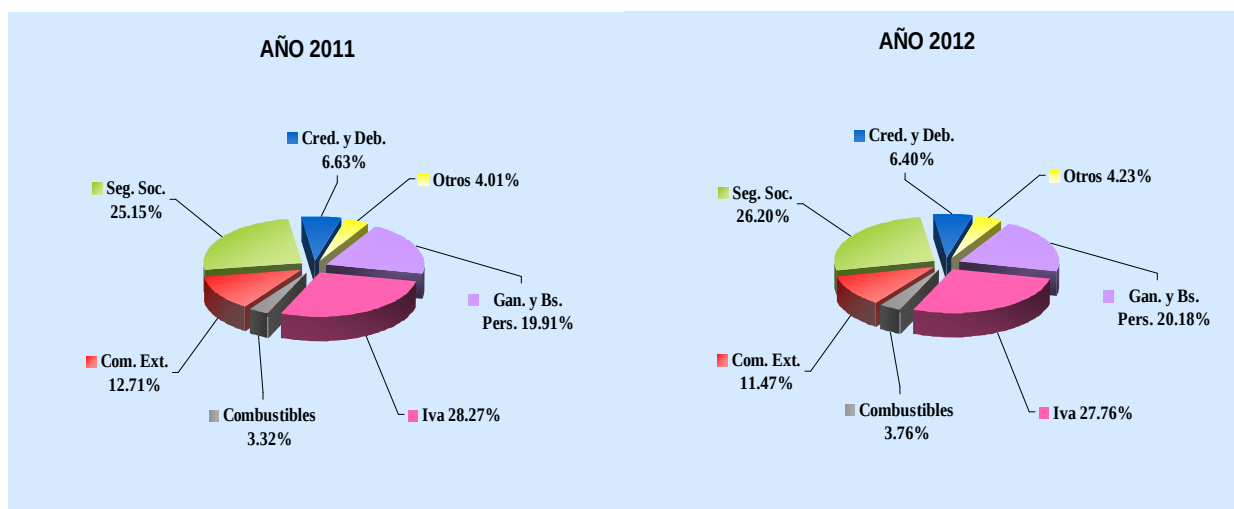


El aumento de los ingresos tributarios en el año 2012, se basó en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones y los precios. También, colaboraron las mayores ganancias obtenidas por las sociedades y las personas físicas y la suba de los ingresos por regímenes de facilidades de pago.

En lo que respecta a la estructura tributaria, no se produjeron cambios significativos con respecto a la del año 2011. El Impuesto al Valor Agregado continúa siendo el gravamen que registra la mayor participación con 27,8%, siguiéndole en importancia los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social -26,2%- , el Impuesto a las Ganancias -20,2%- y, en cuarto lugar, los Derechos de Exportación, que representan el 8,9% del total de la recaudación de los impuestos nacionales.

¹ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,1% del total en el año 2012 y están incluidos en los Cuadros Nros. 15 a 18.

² La presión tributaria incluye los gravámenes percibidos por otros organismos. Se utilizó una estimación del PIB a precios corrientes de 2,22 billones de pesos.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el año 2012, la recaudación del impuesto creció 27,5%. En términos del PIB, alcanzó un nuevo record histórico de 6,3%, en tanto que su participación en el total de los recursos registró una leve variación positiva, alcanzando 20,2%.

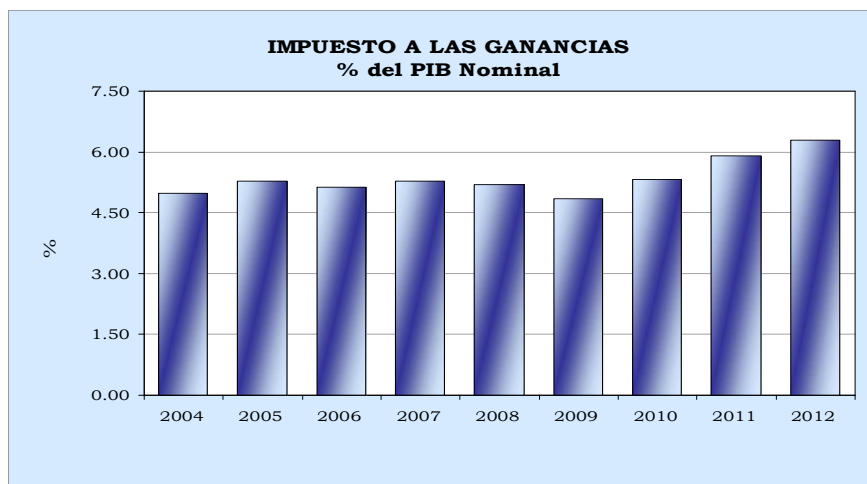
El incremento en la recaudación durante el año 2012 fue impulsado, principalmente, por los crecimientos registrados en los niveles nominales de actividad económica y en las remuneraciones, que determinaron mayores pagos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones³. En el mismo sentido, la suba de las ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas elevó los impuestos determinados⁴, provocando, en el caso de las sociedades, un alza en los ingresos por anticipos y, en el caso de las personas físicas, mayores pagos en concepto de saldos de las declaraciones juradas y anticipos. Además, contribuyó en forma positiva el aumento de los montos recaudados en concepto de facilidades de pago.

³ Sobre los regímenes de percepción, también incidieron positivamente los siguientes cambios:

- R.G. AFIP Nro. 3373/2012: a partir del 7/09/2012 se incrementó del 3% al 6% la alícuota de percepción del impuesto sobre las operaciones de importación definitiva de bienes. Si bien la percepción tiene el carácter de impuesto ingresado para el sujeto pasible, se estima que la misma se computará en el año 2013.
- Rs. Gs. AFIP Nros. 3378/2012 y 3379/2012: establecieron un régimen de percepción del impuesto del 15% sobre los consumos realizados en el exterior mediante el uso de tarjetas de crédito y/o compra y de débito. Para las tarjetas de crédito, la vigencia se fijó a partir de las liquidaciones efectuadas desde el 1/10/2012 y, para las tarjetas de débito, a partir de las operaciones realizadas desde el día 3/09/2012. Si bien esta percepción es considerada pago a cuenta en los impuestos a las Ganancias y Bienes Personales, conforme sea la condición tributaria del sujeto pasible, el cómputo en los mismos procederá a partir del año 2013.

⁴ El impuesto determinado por las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre –el más importante del año– se elevó 24,6% en el período fiscal 2011. El determinado por las personas físicas, aumentó 33,2%. Estos impuestos constituyen la base de cálculo sobre la cual se abonan los anticipos del período fiscal 2012.

En sentido opuesto, impactaron en la recaudación la elevación de las deducciones personales⁵ junto con el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social⁶ que, en ambos casos, afectaron a las personas físicas.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

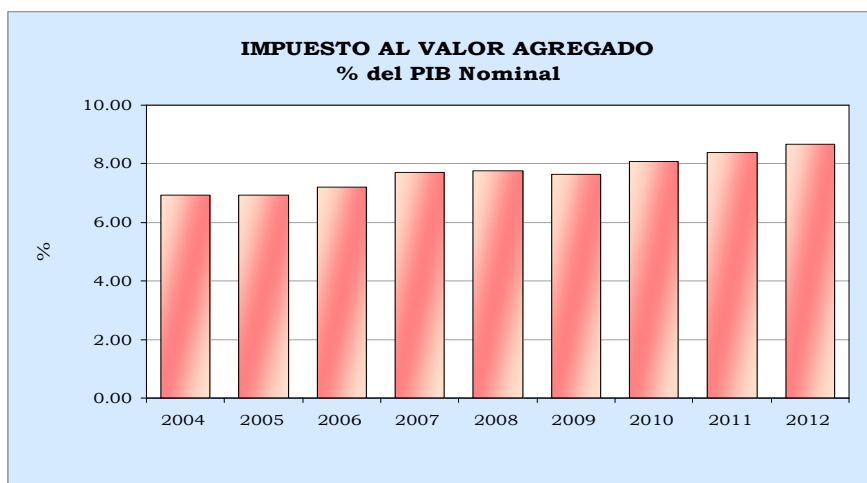
En el año 2012, los ingresos generados por este impuesto aumentaron 23,5%, en tanto que su participación en el total de recursos tributarios llegó a 27,8%. La recaudación de este tributo representó el 8,7% del PIB.

La variación interanual se explica, principalmente, por la suba observada en el consumo nominal y, en menor medida, por los mayores ingresos en concepto de facilidades de pago, por la disminución de los montos de devoluciones abonados a los exportadores y productores de granos⁷ y por cuestiones relacionadas al sistema de liquidación e ingreso del tributo.

⁵ De acuerdo con las R.G. AFIP Nro. 3061/2011 se establecieron a partir del año 2011, aumentos en los montos del mínimo no imponible, de las deducciones especiales y de las de cargas de familia. El impacto de la medida, en el caso de los trabajadores autónomos, se reflejó en el año 2012 en los pagos de los saldos de las declaraciones juradas en el segundo trimestre.

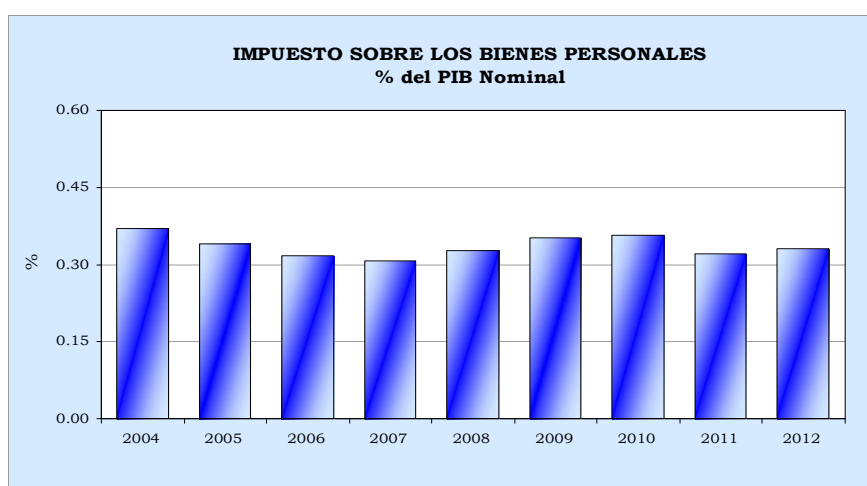
⁶ Originado en el aumento de la base imponible máxima, que pasó, progresivamente, de \$ 11.829,21 en enero de 2011 a \$ 21.248,45, en setiembre de 2012.

⁷ En el año 2011 se abonaron por este concepto \$ 6.937 millones, mientras que en el año 2012 dicho monto fue de \$ 4.186 millones.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Durante el año 2012 la recaudación de este tributo creció 23,3%, como consecuencia del alza en el valor de los activos declarados, que se reflejó tanto en el pago anual que realizan las sociedades⁸ -en su carácter de sujetos responsables sustitutos del ingreso del gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las mismas- como en el ingreso de los saldos de las declaraciones juradas y anticipos de las personas físicas⁹. En menor medida, también contribuyeron al aumento de la recaudación, los mayores ingresos en concepto de facilidades de pago.



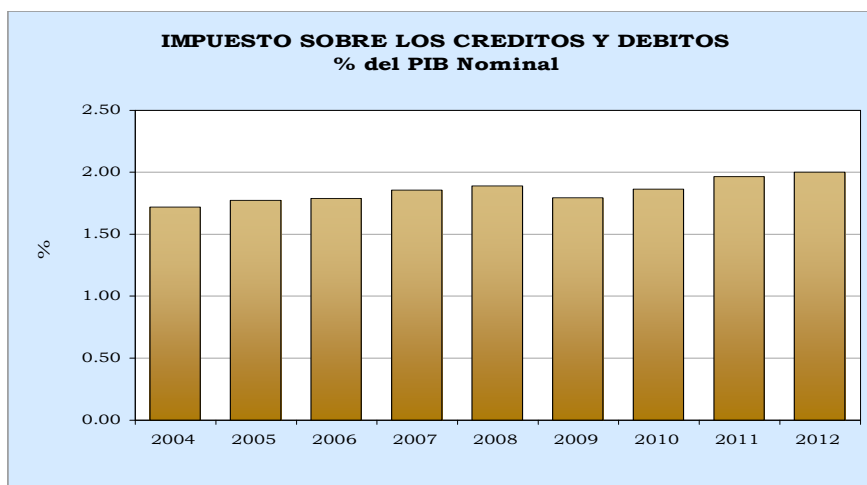
⁸ Se elevó 19,7%.

⁹ El impuesto determinado por las personas físicas en el año 2011, que se incrementó 26,8%, constituyó la base de cálculo de los anticipos ingresados por el período fiscal 2012.

IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

Los ingresos por este impuesto se elevaron 21,4% durante el año 2012, debido al incremento del monto de las transacciones bancarias gravadas.

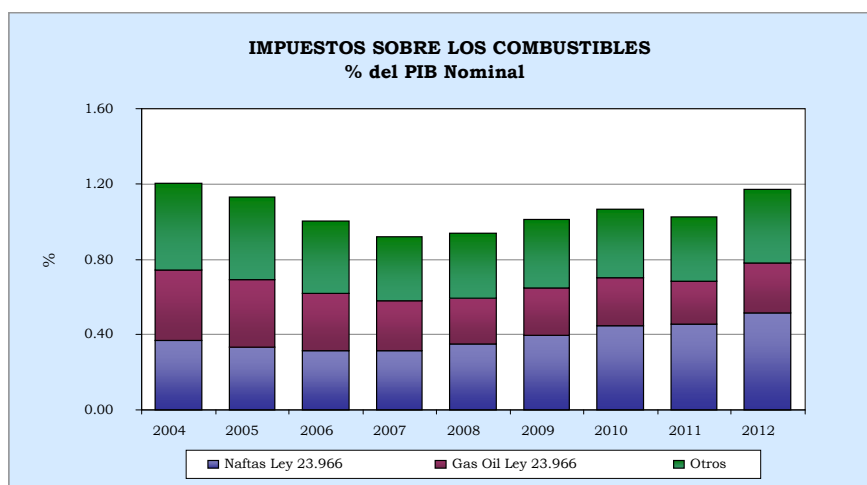
En porcentaje del PIB, la recaudación del tributo registró una leve alza, llegando al 2%, mientras que su participación en el total de los recursos fue de 6,4%.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

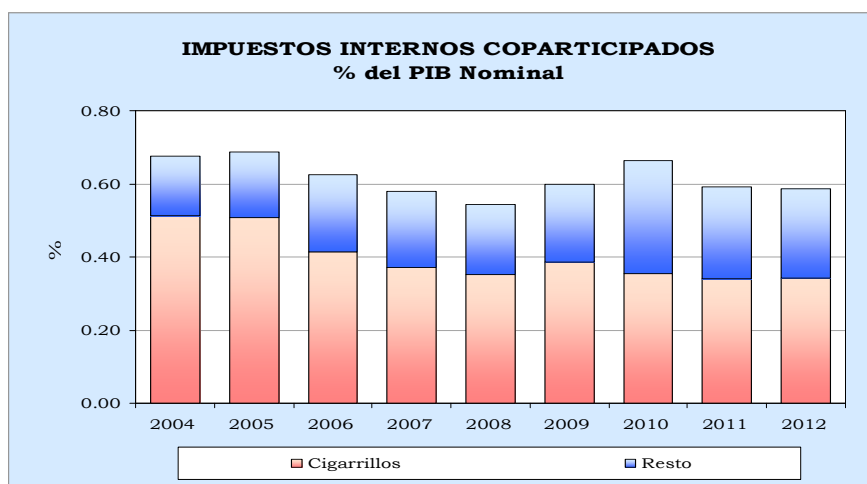
La recaudación de los impuestos sobre los combustibles¹⁰ creció 42,2%, debido a los mayores precios de los combustibles gravados y, en menor medida, al aumento en las ventas físicas. Actuaron en el mismo sentido, los mayores ingresos en concepto de facilidades de pago, mientras que cuestiones relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso de los tributos, incidieron negativamente en la variación.

¹⁰ Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 25.565).



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación por estos impuestos superó en 18,3% a la obtenida en el año 2011. Los recursos provenientes del gravamen sobre los cigarrillos se elevaron 19,6%, como producto del incremento en el precio promedio por paquete, mientras que los originados en el resto de los bienes y servicios gravados¹¹ creció 16,6%, debido a la suba de las ventas¹². El efecto positivo de estas últimas sobre los ingresos fue parcialmente compensado por el aumento de los pagos realizados de forma no bancaria.



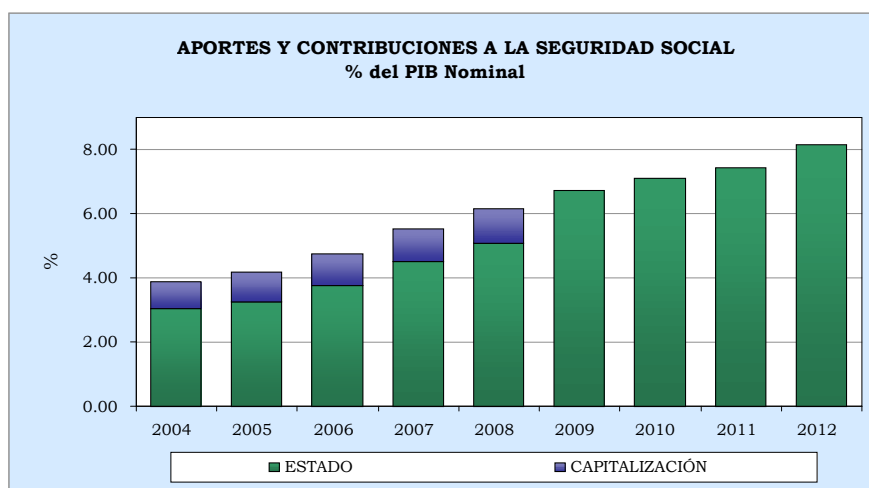
¹¹ Incluye las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, productos electrónicos, objetos suntuarios, automotores de alta gama y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor del 45% de los Impuestos Internos Coparticipados.

¹² Los recursos originados en las ventas al mercado interno subieron 33%, mientras que los derivados de las importaciones disminuyeron 14%.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2012, los recursos originados por estos conceptos crecieron 30,8%. En términos del PIB alcanzaron el 8,2% y su participación en el total de recursos tributarios fue de 26,2%, ubicándose, en ambos casos, en su máximo valor histórico.

El incremento interanual de estos ingresos se explica, en su mayor parte, por el aumento del salario imponible¹³. También influyeron en forma positiva los mayores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago¹⁴ y los cambios introducidos en la legislación¹⁵.



DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación aumentó 13,5% respecto de la del año 2011, como consecuencia de las subas del arancel promedio -originada en la elevación de las alícuotas de los derechos sobre las

¹³ El salario implícito en la recaudación de Contribuciones subió 29,5%.

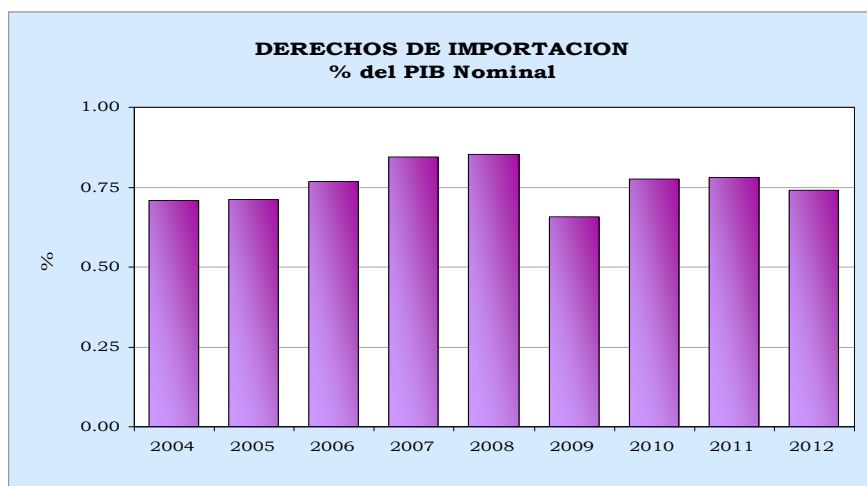
¹⁴ En 2011 y 2012 se distribuyeron \$ 18.756 y \$ 20.976 millones, respectivamente.

¹⁵ Se detallan los siguientes:

- En 2012 la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes fue de \$16.213,72 para el primer trimestre, de \$19.070,55 para el segundo y tercero, y de \$ 21.248,45 para el cuarto, por aplicación, respectivamente, de las resoluciones ANSES N° 448/11, 47/12 y 327/12. En 2011, las bases imponibles máximas vigentes para el cálculo de los Aportes fueron de \$11.829,21 para el primer trimestre, de \$13.879,25 para el segundo y tercer trimestres, y de \$16.213,72 para el cuarto trimestre (Resoluciones ANSES N° 651/10, 58/11 y 448/11, respectivamente).
- Las rentas de referencia establecidas por el art. 8 de la Ley N° 24.241 para el cálculo de los aportes previsionales correspondientes a los trabajadores autónomos, se incrementan en los meses marzo y setiembre.

importaciones de bienes de capital¹⁶ y del tipo de cambio nominal. El efecto de estos factores fue atenuado por una caída de 7,3% de las importaciones, medidas en dólares.

Estos ingresos disminuyeron tanto en términos del PIB como en su participación en los recursos tributarios totales, pasando de 0,78% a 0,74% y de 2,6% a 2,4%, respectivamente.



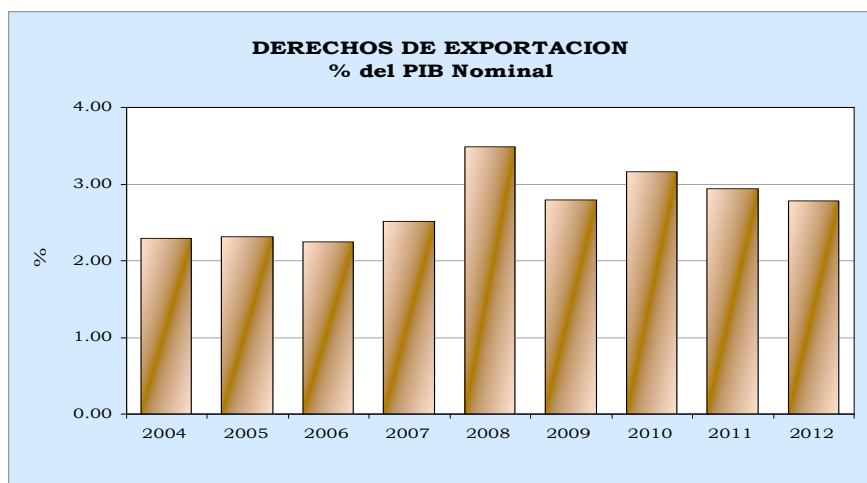
DERECHOS DE EXPORTACION

Los recursos se incrementaron 13,2% con relación a los del año 2011. Este comportamiento se explica por la suba del tipo de cambio nominal, los cambios en la composición de los productos que se exportaron, los mayores pagos anticipados de derechos de los productos agrícolas¹⁷ y por cuestiones relacionadas con el sistema de pago del tributo.

Como porcentaje del PIB, estos tributos representaron 2,79%, nivel que es inferior al 2,94% alcanzado en 2011 y al máximo de 3,49% registrado en 2008. Su participación en el total de la recaudación de impuestos nacionales, declinó un punto respecto de la del año precedente, ubicándose en 8,9%, siendo éste el nivel más bajo registrado desde su reimplantación en el año 2002.

¹⁶ Mediante el Decreto N° 1012/2012, se elevaron a partir del 01/07/2012 los derechos para los bienes de capital de acuerdo a los siguientes criterios: de 0% a 2%, para los bienes de capital no producidos en el país y de 0% a 14%, para los bienes de capital producidos localmente.

¹⁷ La R.G.C. ex-ONCCA N° 3714/08 y AFIP N° 2488/08 creó un régimen optativo de "ingreso anticipado" de los Derechos de Exportación, por el cual se puede efectuar la exportación dentro de los 180 o 365 días –según el producto de que se trate- si se abonan los derechos dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la declaración por parte de la ex-ONCCA (actualmente UCESCI).



CUADRO N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Año		Variaciones	
	2011	2012	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	337,073.8	426,253.4	89,179.6	26.5
Ganancias	108,597.9	138,439.6	29,841.7	27.5
IVA	154,236.9	190,496.4	36,259.6	23.5
Reintegros (-)	4,690.0	1,987.0	(2,703.0)	(57.6)
Internos coparticipados	10,914.3	12,912.0	1,997.8	18.3
Premios de juegos	157.3	215.3	58.1	36.9
Transferencias de inmuebles	774.9	720.7	(54.2)	(7.0)
Ganancia mínima presunta	1,357.0	1,443.1	86.1	6.3
Capital Cooperativas	125.8	145.3	19.5	15.5
Otros coparticipados	5.0	9.1	4.1	81.6
Bienes personales	5,891.9	7,262.7	1,370.8	23.3
Créditos y Débitos en cta. cte.	36,179.4	43,931.2	7,751.8	21.4
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	8,062.4	11,349.6	3,287.2	40.8
Combustibles Ley 23.966 - Otros	4,027.5	5,790.0	1,762.5	43.8
Otros s/combustibles (2)	6,041.6	8,645.8	2,604.2	43.1
Monotributo impositivo	2,983.0	3,825.1	842.1	28.2
Adicional s/cigarrillos	1,026.3	1,197.0	170.8	16.6
Radiodifusión p/TV, AM y FM	535.0	680.3	145.3	27.2
Otros impuestos (3)	847.8	1,177.1	329.3	38.8
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	68,840.4	77,955.6	9,115.2	13.2
Derechos de importación	14,372.6	16,312.6	1,940.0	13.5
Derechos de exportación	54,163.4	61,315.9	7,152.5	13.2
Tasa de estadística (4)	304.5	327.1	22.6	7.4
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	134,219.5	175,590.2	41,370.7	30.8
Aportes personales	51,467.4	69,543.7	18,076.2	35.1
Contribuciones patronales	75,314.3	101,039.4	25,725.1	34.2
Otros ingresos (5)	8,949.7	7,168.5	(1,781.2)	(19.9)
Otros SIPA (-)	1,512.0	2,161.3	649.4	42.9
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	540,133.8	679,799.3	139,665.5	25.9
CLASIF. PRESUPUESTARIA	540,133.8	679,799.3	139,665.5	25.9
Administración Nacional	257,305.3	315,783.9	58,478.5	22.7
Contribuciones Seguridad Social (6)	129,775.9	169,174.5	39,398.6	30.4
Provincias (7)	134,855.0	170,199.4	35,344.4	26.2
No presupuestarios (8)	18,197.6	24,641.5	6,443.9	35.4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2012 / AÑO 2011

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCI- MIENTOS	CAMBIOS LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	101		(33)		(1,275)	29,304	1,586	158	29,842
IVA		26,909	3,643				3,053	2,655	36,260
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(219)							2,922	2,703
INTERNOS COPARTICIPADOS		2,308	(301)		64		11	(84)	1,998
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						101	(0)	(14)	86
BIENES PERSONALES						1,173	129	69	1,371
CREDITOS Y DEBITOS		7,589	152				11		7,752
COMBUSTIBLES		<u>8,129</u>	<u>(1,812)</u>				<u>1,332</u>	<u>5</u>	<u>7,654</u>
- NAFTAS. LEY 23966		3,404	(832)				712	3	3,287
- GASOIL. LEY 23966		1,978	(497)				280	2	1,763
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		2,746	(483)				341	1	2,604
OTROS		1,209	(0)		52		249	5	1,515
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			2		1,408	37,888	2,221	(148)	41,371
DERECHOS DE EXPORTACION	3,172		849		80			3,051	7,153
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	385				2,002			(424)	1,963
TOTAL	3,440	46,143	2,500	0	2,331	68,466	8,591	8,194	139,665

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.44	5.98	6.37
Ganancias	4.98	5.27	5.14	5.27	5.19	4.85	5.31	5.90	6.29
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.11	0.07	0.07
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.26	2.33	2.37
Bienes Personales	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36	0.32	0.33
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.86	1.96	2.00
Otros	0.04	0.04	0.04	0.06	0.05	0.04	0.04	0.05	0.04
Internos sobre bienes y servicios	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	9.98	10.15	10.58
Al valor agregado	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07	8.37	8.66
Internos Unificados	0.68	0.69	0.63	0.58	0.55	0.59	0.66	0.59	0.59
Combustibles líquidos	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.06	0.98	1.17
Consumo de Energía Eléctrica	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04	0.03	0.03
Otros	0.18	0.15	0.15	0.14	0.13	0.16	0.16	0.16	0.13
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	3.98	3.76	3.58
Derechos de Importación	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78	0.78	0.74
Estadística de Importación	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01
Derechos de Exportación	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.16	2.94	2.79
Otros	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03	0.03	0.03
Otros	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.28	0.17	0.20	0.22
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.04	0.02	0.08	(-)	0.02	0.14	0.02	0.04	0.04
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15	0.16	0.17
Recursos cuasitributarios y otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.10	7.45	8.17
Empleados	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.63	2.81	3.19
Empleadores	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79	4.09	4.55
Autónomos	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68	0.55	0.44
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	22.7	23.1	23.6	25.1	26.6	27.1	28.9	29.9	31.3
Deducciones	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21	0.25	0.09
Reintegros a la exportación	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21	0.25	0.09
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	22.3	22.7	23.3	24.9	26.3	26.9	28.7	29.6	31.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 4
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Estructura porcentual

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	23.6	24.1	22.8	21.9	20.1	18.5	18.9	20.2	20.4
Ganancias	22.3	23.2	22.1	21.2	19.7	18.0	18.5	19.9	20.2
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	1.2	0.9	0.7	0.6	0.4	0.4	0.4	0.2	0.2
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	9.5	9.5	9.2	8.9	8.6	8.1	7.9	7.9	7.6
Bienes Personales	1.7	1.5	1.4	1.2	1.2	1.3	1.2	1.1	1.1
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	7.7	7.8	7.7	7.4	7.2	6.7	6.5	6.6	6.4
Otros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1
Internos sobre bienes y servicios	40.5	39.4	38.9	37.8	35.8	35.1	34.8	34.3	33.9
Al valor agregado	31.0	30.5	30.9	31.0	29.5	28.4	28.1	28.3	27.8
Internos Unificados	3.0	3.0	2.7	2.3	2.1	2.2	2.3	2.0	1.9
Combustibles	5.4	5.0	4.3	3.7	3.6	3.8	3.7	3.3	3.8
Consumo de Energía Eléctrica	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1
Otros	0.8	0.7	0.6	0.5	0.5	0.6	0.5	0.5	0.4
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	13.7	13.5	13.2	13.7	16.6	13.0	13.9	12.7	11.5
Derechos de Importación	3.2	3.1	3.3	3.4	3.2	2.4	2.7	2.6	2.4
Estadística de Importación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Derechos de Exportación	10.3	10.2	9.7	10.1	13.3	10.4	11.0	9.9	8.9
Otros	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros	0.7	0.7	0.9	0.5	0.6	1.0	0.6	0.7	0.7
Regularizaciones tributarias	0.2	0.1	0.3	0.0	0.1	0.5	0.1	0.1	0.1
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	0.5	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6
Recursos cuasitributarios y otros	(:)	0.0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	13.6	14.4	16.3	18.1	19.3	25.1	24.7	25.1	26.2
Empleados	2.8	3.0	3.3	3.5	4.7	9.4	9.2	9.5	10.1
Empleadores	9.7	10.4	11.6	11.8	11.9	13.1	13.2	13.8	14.7
Autónomos	1.1	1.0	1.3	2.8	2.6	2.6	2.4	1.8	1.4
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	101.6	101.6	101.3	100.9	101.1	100.8	100.7	100.9	100.3
Deducciones	1.6	1.6	1.3	0.9	1.1	0.8	0.7	0.9	0.3
Reintegros a la exportación	1.6	1.6	1.3	0.9	1.1	0.8	0.7	0.9	0.3
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Oficina Nacional de Presupuesto y otro

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

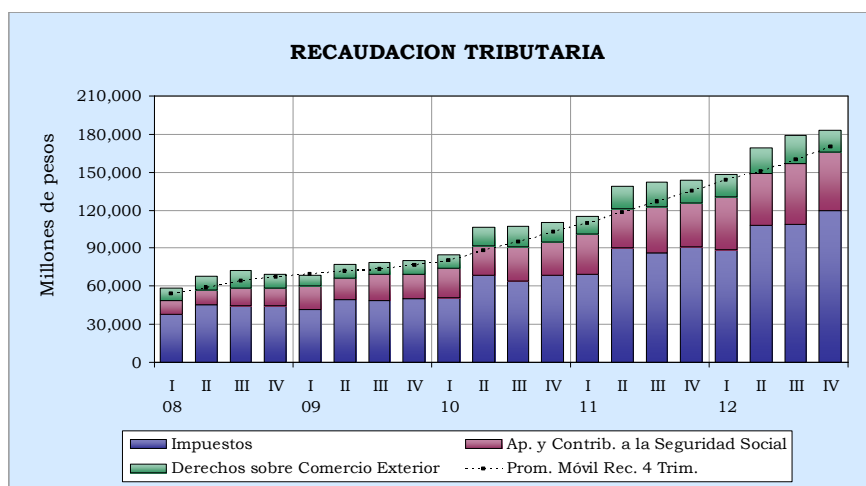
(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012¹⁸

En el cuarto trimestre de 2012 la recaudación tributaria creció 27,3% respecto de la registrada en el mismo período de 2011 y 2,2% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 5 al 9)

El aumento interanual de los ingresos tributarios se basó, principalmente, en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones, los precios, el tipo de cambio nominal y las ganancias obtenidas por las sociedades y las personas físicas. También incidieron en forma positiva los mayores ingresos obtenidos por los regímenes de facilidades de pago.

La suba que mostraron los ingresos respecto del tercer trimestre del año es el resultado neto del efecto de varios factores. Por un lado, la recaudación se vio favorecida por los aumentos de las transacciones y las remuneraciones y, por otro, tuvieron un efecto adverso el pago de la mitad del sueldo anual complementario en el tercer trimestre, el incremento de los montos de las devoluciones y reintegros a los exportadores y a los productores de granos y los menores pagos anticipados de Derechos de Exportación.



¹⁸ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,1% del total en el año 2012 y están incluidos en los Cuadros Nros. 15 a 18.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto aumentó 41,8% con relación al mismo trimestre del año 2012 y 17% respecto del período anterior. (Cuadro Nro. 10)

El crecimiento de los ingresos respecto del cuarto trimestre del año anterior fue impulsado principalmente por los incrementos registrados en los niveles nominales de actividad económica y en las remuneraciones, que determinaron mayores ingresos en los distintos regímenes de retenciones y percepciones¹⁹. En el mismo sentido, la suba de las ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas elevó los impuestos determinados²⁰, provocando, en el caso de las sociedades, un alza en los pagos de anticipos y saldos de las declaraciones juradas y, en el caso de las personas físicas, mayores pagos en concepto de anticipos. Además, contribuyó positivamente el aumento en los montos recaudados en concepto de facilidades de pago.

El efecto favorable de los factores mencionados fue levemente compensado por el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social²¹, que afectó a las personas físicas.

La variación positiva registrada en la recaudación respecto del trimestre anterior se explica, principalmente, por la diferente importancia que tienen los vencimientos en cada período. En el cuarto trimestre ingresaron, como habitualmente ocurre, los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de junio²² y dos anticipos correspondientes a las personas físicas, mientras que en el tercer trimestre sólo se destaca el vencimiento de un anticipo de las personas físicas. Incidieron en el mismo sentido, los incrementos registrados en los niveles nominales de actividad económica y de las

¹⁹ Sobre los regímenes de percepción, también incidieron positivamente los siguientes cambios:

- R.G. AFIP Nro. 3373/2012: a partir del 7/09/2012 se incrementó del 3% al 6% la alícuota de percepción del impuesto sobre las operaciones de importación definitiva de bienes. Si bien la percepción tiene el carácter de impuesto ingresado para el sujeto pasible, se estima que la misma se computará en el año 2013.
- Rs. Gs. AFIP Nros. 3378/2012 y 3379/2012: establecieron un régimen de percepción del impuesto del 15% sobre los consumos realizados en el exterior mediante el uso de tarjetas de crédito y/o compra y de débito. Para las tarjetas de crédito, la vigencia se fijó a partir de las liquidaciones efectuadas desde el 1/10/2012 y, para las tarjetas de débito, a partir de las operaciones realizadas desde el día 3/09/2012. Si bien esta percepción es considerada pago a cuenta en los impuestos a las Ganancias y Bienes Personales, conforme sea la condición tributaria del sujeto pasible, el cómputo en los mismos procederá a partir del año 2013.

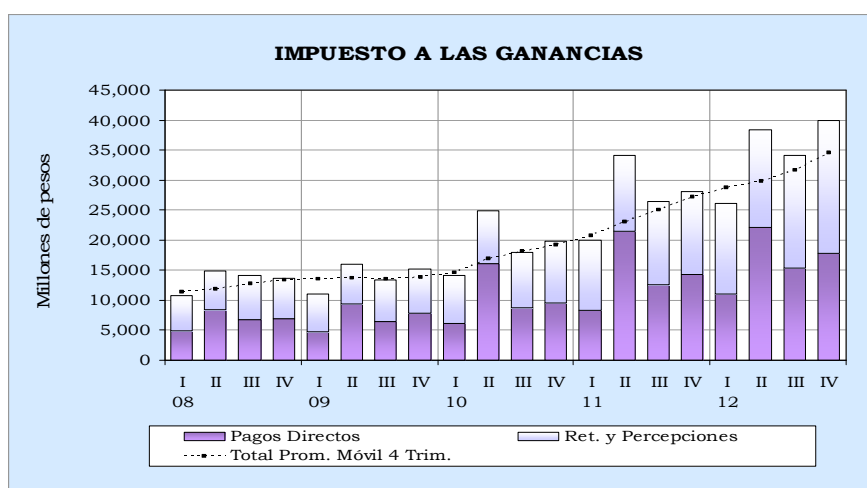
²⁰ El impuesto determinado por las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre –el más importante del año– se elevó 24,6% en el período fiscal 2011, en tanto que el de las personas físicas aumentó 33,2%. Estos impuestos determinados constituyen la base de cálculo sobre la cual se abonaron los anticipos del período fiscal 2012.

²¹ Originados en el aumento de la base imponible máxima, que pasó de \$ 16.213,72, en el cuarto trimestre de 2011 a \$ 21.248,45 en el cuarto trimestre de 2012.

²² Este cierre de ejercicio es el segundo en importancia desde el punto de vista cuantitativo.

remuneraciones y los cambios en la legislación mencionados más arriba²³, que determinaron mayores ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones

Los efectos positivos antes señalados fueron parcialmente compensados por el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social²⁴, que afectó a las personas físicas.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación de este impuesto creció 27,6% con respecto al mismo período del año anterior y 8,8% en relación al tercer trimestre de este año. (Cuadro Nro. 11)

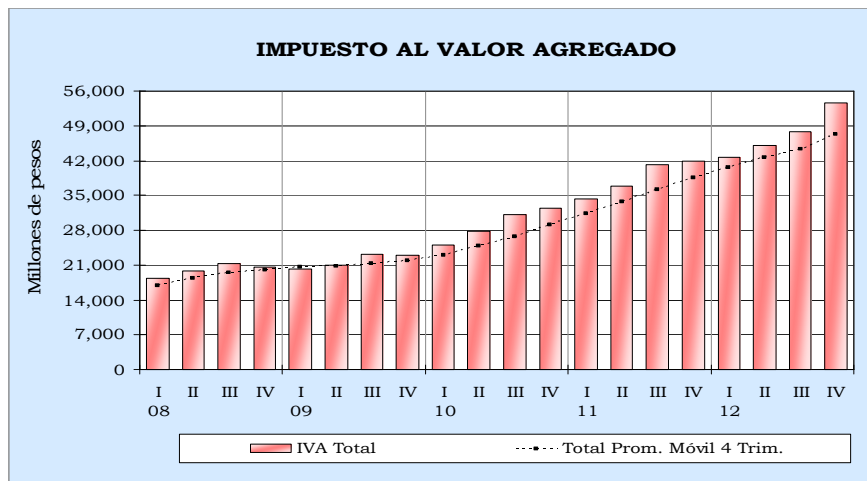
El incremento en los ingresos con respecto a los del cuarto trimestre de 2011, se debe al crecimiento observado en el consumo nominal. En menor medida aportaron a la variación positiva, los mayores recursos provenientes de los regímenes de facilidades de pago, cuestiones de carácter administrativo y otras vinculadas al sistema de liquidación e ingreso del tributo.

Con relación al tercer trimestre del año, la variación positiva está relacionada con el aumento estacional de las ventas. Los mayores montos de devoluciones abonados a exportadores y

²³ Ver Nota N° 19.

²⁴ Originadas en el aumento de la base imponible máxima, que pasó de \$ 19.070,55 en el tercer trimestre de 2012 a \$ 21.248,45, en el cuarto trimestre de 2012.

productores de granos²⁵ y cuestiones relacionadas al sistema de liquidación e ingreso del tributo atenuaron esta variación.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

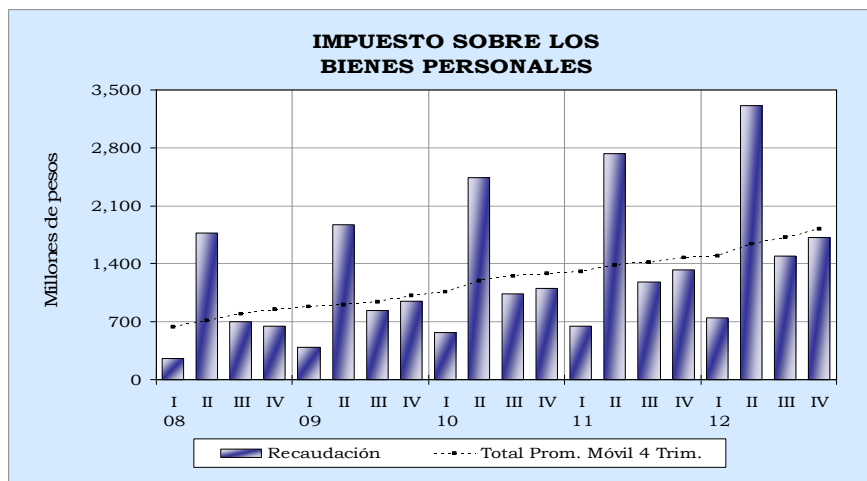
La recaudación de este impuesto registró un aumento de 29,2% con relación al mismo período del año anterior, como consecuencia del incremento en el valor de los activos declarados, que generó una suba en el monto pagado en concepto de anticipos²⁶.

Con relación al tercer trimestre del año la recaudación creció 14,6%. Esta suba es explicada por la diferente importancia que tienen los vencimientos que se producen en ambos trimestres²⁷. La variación resultó parcialmente atenuada por la disminución de los montos abonados fuera de término, así como por los menores ingresos en concepto de facilidades de pago.

²⁵ Durante el tercer trimestre de 2012 se abonaron por este concepto \$ 1.049 millones, mientras que en el cuarto trimestre, dicho monto alcanzó los \$ 1.461 millones.

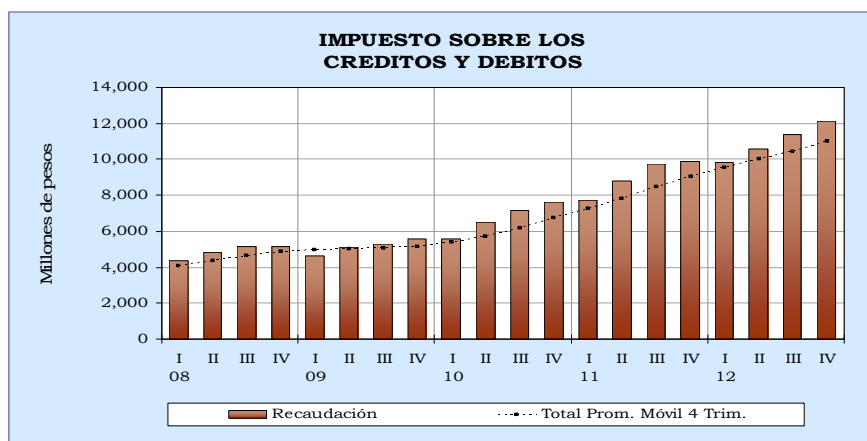
²⁶ Estos se calculan sobre la base del impuesto determinado por las personas físicas, que en el período fiscal 2011 se incrementó 26,8%.

²⁷ El cuarto trimestre resulta favorecido debido a que las personas físicas abonan dos anticipos, mientras que en el tercer trimestre, estos sujetos pagan sólo uno y las sociedades -como responsables sustitutos- ingresan la tercera cuota del plan de facilidades de pago otorgado para el ingreso del impuesto correspondiente a las acciones y participaciones en el capital de las sociedades.



IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación de este impuesto registró un alza de 22,4% con relación a igual período del año anterior y del 6,4% con respecto al tercer trimestre de 2012. Estos incrementos tienen origen en el aumento del monto de las transacciones bancarias gravadas.



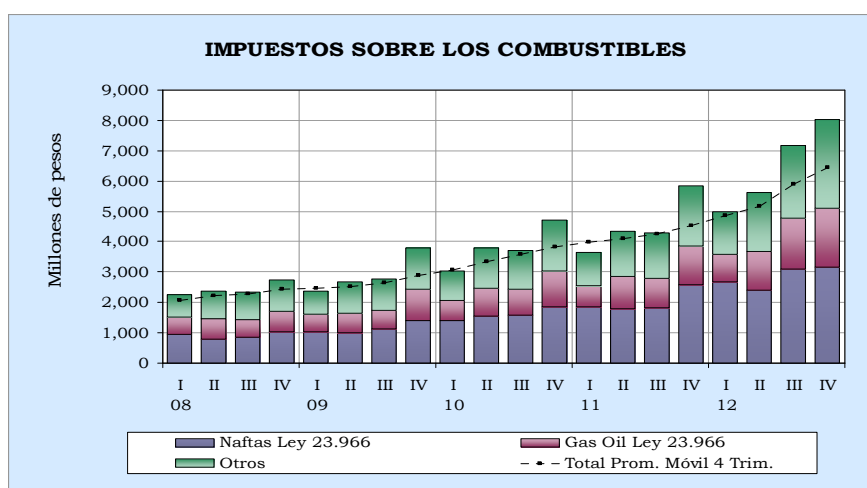
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

Los ingresos por los impuestos a los combustibles²⁸ crecieron 37,0% con relación al cuarto trimestre del año anterior debido, principalmente, a los mayores precios de los combustibles gravados y, en menor medida, a la suba de las ventas de naftas y gas oil. En el mismo sentido operaron los mayores ingresos en concepto de facilidades de pago. Cuestiones relacionadas

²⁸ Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 25.565).

con el sistema de liquidación e ingreso de los tributos compensaron en forma parcial dicho aumento.

Con relación al tercer trimestre, los ingresos registraron un incremento de 11,8%, que se explica por la mayor importancia de los vencimientos que se producen en el cuarto trimestre²⁹ y por el aumento de los precios de los combustibles gravados.



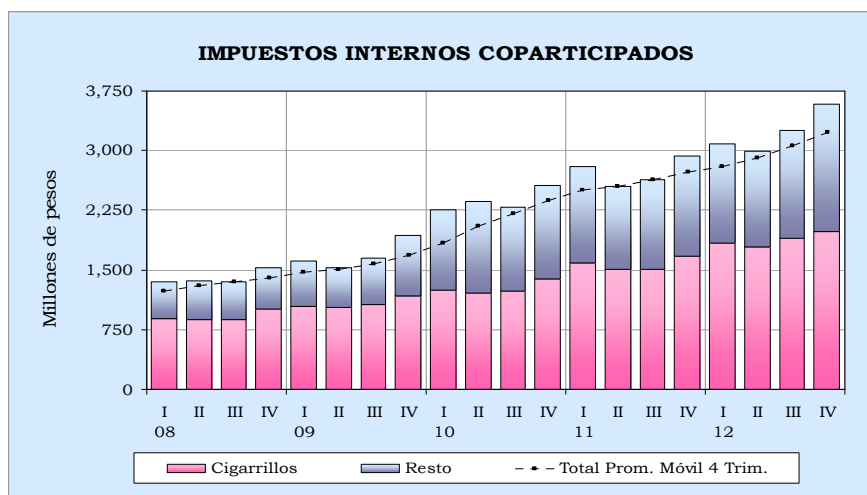
IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación por estos impuestos registró una suba de 22,3% en comparación con igual trimestre de 2011. Los recursos provenientes del impuesto sobre los cigarrillos aumentaron 18,6%, como consecuencia del incremento de 22,4% en el precio promedio por paquete, que fue levemente compensado por una merma de las cantidades vendidas. Los ingresos del resto de los bienes y servicios gravados³⁰ crecieron 27,4% por mayores ventas.

Con respecto al tercer trimestre, los ingresos se elevaron 10,4%. Los recursos provenientes del gravamen sobre los cigarrillos crecieron 4,4%, como resultado de la suba del precio promedio por paquete, mientras que los originados en el resto de los bienes y servicios gravados aumentaron 18,9%, por mayores ventas nominales.

²⁹ Durante diciembre ingresan anticipos equivalentes al 112% del impuesto determinado de naftas y al 95% del impuesto determinado de los tributos sobre el gasoil y del correspondiente al Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181). En los restantes meses del tercero y cuarto trimestre, se abonan anticipos equivalentes al 91% en naftas y al 30% en el resto de otros impuestos.

³⁰ Incluye las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, productos electrónicos, objetos suntuarios, automotores de alta gama y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor del 45% de los Impuestos Internos Coparticipados.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En el cuarto trimestre de 2012, la recaudación registró un crecimiento interanual de 31,5% debido, fundamentalmente, a la suba de la remuneración imponible³¹. En menor medida incidieron los mayores recursos provenientes de los regímenes de facilidades de pago³² y los cambios introducidos en la legislación³³. (Cuadro Nro 12)

Con respecto al trimestre anterior, los ingresos cayeron 3,6% como consecuencia de la estacionalidad positiva que presenta la base imponible durante el tercer trimestre del año, por el pago de la mitad del sueldo anual complementario. El incremento del salario imponible³⁴ y los mayores ingresos por regímenes de facilidades de pago³⁵ compensaron parcialmente la caída.

31 El salario implícito en la recaudación de las contribuciones creció 27,2%.

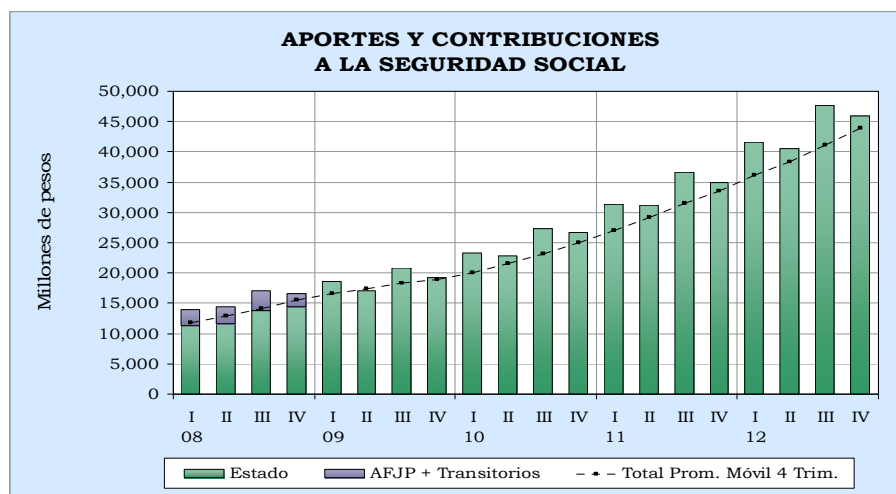
32 En los cuartos trimestres de 2011 y 2012 se distribuyeron \$4.743 y \$5.974 millones, respectivamente.

33 Se detallan los siguientes:

- La base imponible máxima para el cálculo de los Aportes pasó de \$16.213,72 en el cuarto trimestre de 2011 a \$21.248,45, en igual trimestre de 2012.
- Las rentas de referencia establecidas por el art. 8 de la Ley N° 24.241, para el cálculo de los aportes previsionales correspondientes a los trabajadores autónomos, se incrementan en los meses de marzo y setiembre.

34 El salario implícito en la recaudación de Contribuciones creció 6,2%.

35 En el tercer trimestre de 2012 la distribución de facilidades de pago fue de \$5.130 millones, mientras que en el cuarto ascendió a \$5.974 millones.

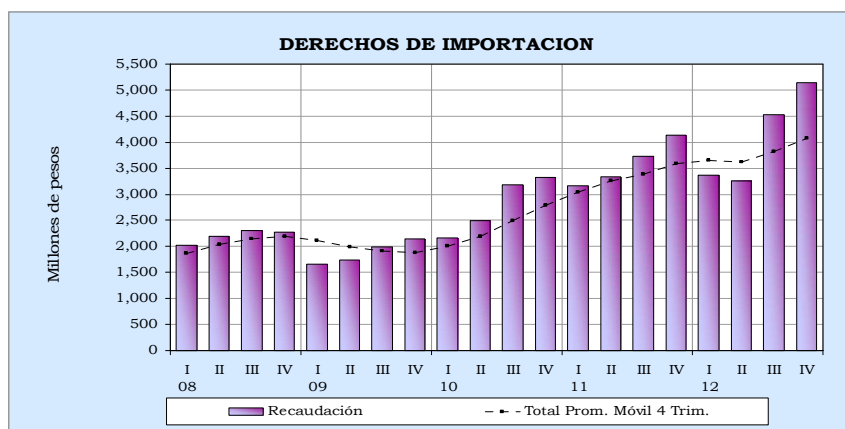


DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación se elevó 24,6% en relación a igual trimestre del año anterior, debido principalmente, a la suba de las alícuotas de derechos que se aplican sobre las importaciones de bienes de capital³⁶ y, en menor medida, al aumento del tipo de cambio nominal. Los efectos positivos de los cambios mencionados fueron parcialmente compensados por la diferente composición de los bienes importados y la caída de 4,9% de las importaciones, medidas en dólares.

Respecto del tercer trimestre los recursos crecieron 13,6%, como producto del alza de la alícuota promedio originada en el aumento de los derechos aplicables a los bienes de capital. En menor medida, contribuyeron el cambio en la composición de los productos importados y el incremento del tipo de cambio nominal. La reducción de las importaciones, medidas en dólares, atenuó la variación. (Cuadro N°19)

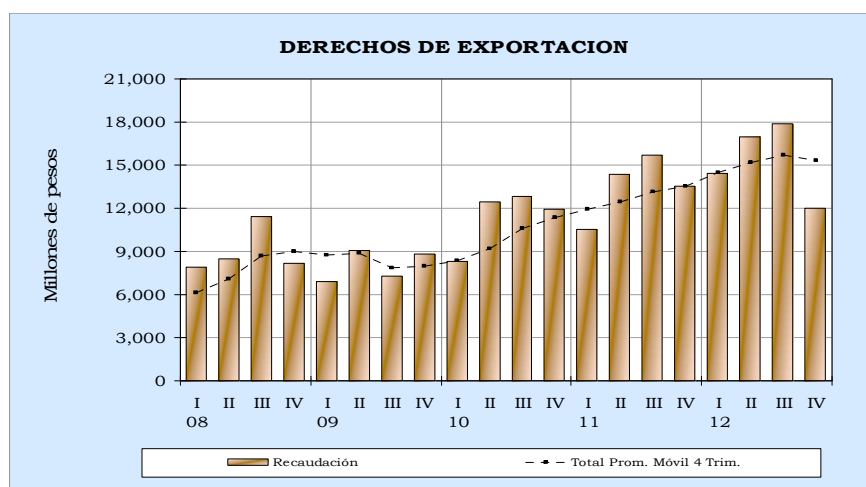
³⁶ Mediante el Decreto N° 1012/2012, se elevaron a partir del 01/07/2012 las alícuotas de los derechos aplicables a los bienes de capital, de acuerdo a los siguientes criterios: de 0% a 2%, para los bienes de capital no producidos en el país y de 0% a 14%, para los bienes de capital producidos localmente.



DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos por este concepto disminuyeron 11,3% en relación al cuarto trimestre de 2011, debido a los menores pagos anticipados de los principales productos agrícolas³⁷ y a la baja de 5,0% de las exportaciones, medidas en dólares. El aumento del tipo de cambio nominal atenuó el efecto de los mencionados factores.

Con relación al trimestre anterior, los recursos cayeron 32,9% como consecuencia de los cambios en la composición de los productos que se exportaron y de la disminución estacional de las exportaciones, medidas en dólares. Tuvo, en cambio, un efecto positivo el leve aumento del tipo de cambio nominal. (Cuadro N° 19)



37 La R.G.C ex-ONCCA N° 3714/08 y AFIP N° 2488/08 creó un régimen optativo de "ingreso anticipado" de los derechos de exportación, por el cual se puede efectuar la exportación dentro de los 180 ó 365 días –según el producto de que se trate-, si se abonan los derechos dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la declaración por parte de la ex-ONCCA (actualmente UCESCI).

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	IV Trimestre		Variaciones	
	2011	2012	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	91,065.9	119,860.7	28,794.7	31.6
Ganancias	28,121.0	39,870.3	11,749.3	41.8
IVA	41,978.7	53,561.7	11,583.0	27.6
Reintegros (-)	1,010.0	810.0	(200.0)	(19.8)
Internos coparticipados	2,933.5	3,589.0	655.5	22.3
Premios de juegos	45.7	57.4	11.7	25.7
Transferencias de inmuebles	238.0	183.4	(54.6)	(22.9)
Ganancia mínima presunta	373.8	424.8	51.0	13.6
Capital Cooperativas	43.8	49.7	5.8	13.3
Otros coparticipados	1.3	5.4	4.0	305.4
Bienes personales	1,329.1	1,716.7	387.6	29.2
Créditos y Débitos en cta. cte.	9,895.6	12,116.2	2,220.6	22.4
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	2,575.4	3,177.0	601.6	23.4
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1,299.8	1,930.8	631.0	48.5
Otros s/combustibles (2)	1,974.6	2,908.1	933.4	47.3
Monotributo impositivo	826.9	1,057.2	230.4	27.9
Adicional s/cigarrillos	269.0	323.6	54.6	20.3
Radiodifusión p/TV, AM y FM	154.7	192.9	38.2	24.7
Otros impuestos (3)	15.2	(493.4)	(508.6)	***
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	17,764.7	17,257.3	(507.4)	(2.9)
Derechos de importación	4,132.2	5,146.9	1,014.7	24.6
Derechos de exportación	13,548.3	12,013.1	(1,535.2)	(11.3)
Tasa de estadística (4)	84.2	97.4	13.2	15.7
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	34,912.9	45,898.2	10,985.3	31.5
Aportes personales	13,699.8	18,407.9	4,708.1	34.4
Contribuciones patronales	19,681.4	26,416.3	6,734.9	34.2
Otros ingresos (5)	1,957.8	1,900.5	(57.3)	(2.9)
Otros SIPA (-)	426.0	826.5	400.4	94.0
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	143,743.5	183,016.2	39,272.7	27.3
CLASIF. PRESUPUESTARIA	143,743.5	183,016.2	39,272.7	27.3
Administración Nacional	68,568.6	83,659.4	15,090.8	22.0
Contribuciones Seguridad Social (6)	33,493.3	43,980.2	10,486.9	31.3
Provincias (7)	36,219.6	47,945.3	11,725.7	32.4
No presupuestarios (8)	5,462.0	7,431.3	1,969.3	36.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regimenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 6

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
IV TRIMESTRE 2012 / IV TRIMESTRE 2011
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	460		1,078		186	9,075	470	481	11,749
IVA		8,249	2,676				736	(78)	11,583
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(66)							266	200
INTERNOS COPARTICIPADOS		690	1		17		15	(68)	655
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						17	5	30	51
BIENES PERSONALES						288	61	39	388
CREDITOS Y DEBITOS		2,260	(43)				3	0	2,221
COMBUSTIBLES		1,939	(147)				375	(1)	2,166
- NAFTAS. LEY 23966		646	(239)				195	0	602
- GASOIL. LEY 23966		548	2				82	(1)	631
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		746	90				98	0	933
OTROS		289			12		(527)	7	(219)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			1		519	9,189	1,231	45	10,985
DERECHOS DE EXPORTACION	884		(1,611)		(191)			(617)	(1,535)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	326				1,183			(481)	1,028
TOTAL	1,604	13,427	1,955	0	1,726	18,568	2,368	(376)	39,272

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 7

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	III TRIM	IV TRIM	Variaciones	
	2012	2012	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	109,005.5	119,860.7	10,855.2	10.0
Ganancias	34,062.7	39,870.3	5,807.6	17.0
IVA	49,237.6	53,561.7	4,324.1	8.8
Reintegros (-)	250.0	810.0	560.0	224.0
Internos coparticipados	3,250.2	3,589.0	338.8	10.4
Premios de juegos	51.7	57.4	5.7	11.0
Transferencias de inmuebles	174.8	183.4	8.6	4.9
Ganancia mínima presunta	360.1	424.8	64.7	18.0
Capital Cooperativas	31.7	49.7	17.9	56.5
Otros coparticipados	1.3	5.4	4.1	320.3
Bienes personales	1,498.4	1,716.7	218.3	14.6
Créditos y Débitos en cta. cte.	11,391.2	12,116.2	725.0	6.4
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	3,102.1	3,177.0	74.9	2.4
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1,660.9	1,930.8	269.9	16.3
Otros s/combustibles (2)	2,409.8	2,908.1	498.3	20.7
Monotributo impositivo	999.0	1,057.2	58.3	5.8
Adicional s/cigarrillos	294.6	323.6	29.1	9.9
Radiodifusión p/TV, AM y FM	183.5	192.9	9.3	5.1
Otros impuestos (3)	546.0	(493.4)	(1,039.3)	***
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	22,510.2	17,257.3	(5,252.9)	(23.3)
Derechos de importación	4,528.8	5,146.9	618.1	13.6
Derechos de exportación	17,893.4	12,013.1	(5,880.2)	(32.9)
Tasa de estadística (4)	88.1	97.4	9.3	10.5
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	47,631.3	45,898.2	(1,733.1)	(3.6)
Aportes personales	18,940.9	18,407.9	(533.1)	(2.8)
Contribuciones patronales	27,423.5	26,416.3	(1,007.2)	(3.7)
Otros ingresos (5)	1,875.6	1,900.5	24.9	1.3
Otros SIPA (-)	608.7	826.5	217.7	35.8
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	179,147.0	183,016.2	3,869.2	2.2
CLASIF. PRESUPUESTARIA	179,147.0	183,016.2	3,869.2	2.2
Administración Nacional	83,489.4	83,659.4	170.0	0.2
Contribuciones Seguridad Social (6)	45,972.3	43,980.2	(1,992.1)	(4.3)
Provincias (7)	43,117.6	47,945.3	4,827.6	11.2
No presupuestarios (8)	6,567.6	7,431.3	863.7	13.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 8

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
IV TRIMESTRE 2012 / III TRIMESTRE 2012
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	49		1,068	2,444	361	1,832	(86)	138	5,807
IVA		4,066	991				11	(743)	4,324
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	39							(599)	(560)
INTERNOS COPARTICIPADOS		411	(13)				1	(59)	339
GANANCIA MINIMA PRESUNTA				11		(14)	(7)	74	65
BIENES PERSONALES				307			(38)	(50)	218
CREDITOS Y DEBITOS		863	(138)				1		725
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>176</u>	<u>37</u>	<u>1,030</u>			<u>(22)</u>	<u>(372)</u>	<u>843</u>
- NAFTAS. LEY 23966		68	(31)	221			(14)	(168)	75
- GASOIL. LEY 23966		34	(17)	343			(5)	(84)	270
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		75	85	466			(8)	(120)	498
OTROS		102		5			(1,017)	2	(907)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			0	(5,519)	185	2,790	844	(33)	(1,733)
DERECHOS DE EXPORTACION	(1,447)		(418)					(4,015)	(5,880)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	(75)				449			253	627
TOTAL	(1,434)	5,618	1,527	(1,723)	995	4,608	(318)	(5,404)	3,869

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 9
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	CREDITOS Y DEBITOS	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 08	10,793	18,400	4,359	2,257	10,012	1,851	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	4,819	2,360	10,752	3,674	56,499	11,622	68,121
III	14,199	21,250	5,162	2,329	13,761	2,199	58,901	13,763	72,664
IV	13,683	20,656	5,155	2,747	10,516	2,401	55,159	14,409	69,568
AÑO	53,646	80,229	19,495	9,694	45,042	10,126	218,231	51,144	269,375
I 09	11,079	20,144	4,645	2,377	8,584	3,223	50,053	18,598	68,651
II	15,906	20,916	5,093	2,661	10,833	4,574	59,984	17,106	77,091
III	13,356	23,239	5,274	2,752	9,339	3,758	57,718	20,799	78,517
IV	15,211	23,086	5,549	3,803	10,986	2,797	61,431	19,240	80,671
AÑO	55,552	87,386	20,561	11,593	39,741	14,353	229,187	75,743	304,930
I 10	13,965	25,069	5,567	3,027	10,527	3,488	61,642	23,270	84,912
II	24,885	27,727	6,500	3,803	14,971	6,031	83,917	22,851	106,768
III	18,022	31,191	7,170	3,722	16,112	4,071	80,288	27,291	107,579
IV	19,780	32,400	7,648	4,717	15,365	4,065	83,974	26,667	110,641
AÑO	76,652	116,386	26,885	15,269	56,975	17,656	309,822	100,078	409,900
I 11	19,949	34,264	7,719	3,647	13,777	4,260	83,615	31,365	114,981
II	34,094	36,892	8,815	4,356	17,798	5,852	107,806	31,251	139,058
III	26,434	41,102	9,751	4,279	19,500	4,596	105,662	36,690	142,352
IV	28,121	41,979	9,896	5,850	17,765	5,221	108,831	34,913	143,744
AÑO	108,598	154,237	36,179	18,131	68,840	19,928	405,914	134,219	540,134
I 12	26,121	42,610	9,838	4,984	17,901	5,443	106,897	41,592	148,490
II	38,386	45,087	10,586	5,612	20,287	8,720	128,678	40,468	169,146
III	34,063	49,238	11,391	7,173	22,510	7,141	131,516	47,631	179,147
IV	39,870	53,562	12,116	8,016	17,257	6,297	137,118	45,898	183,016
AÑO	138,440	190,496	43,931	25,785	77,956	27,601	504,209	175,590	679,799
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR									
I 09	2.7	9.5	6.6	5.3	(14.3)	74.1	5.0	63.9	16.3
II	6.2	5.0	5.7	12.7	0.8	24.5	6.2	47.2	13.2
III	(5.9)	9.4	2.2	18.2	(32.1)	70.9	(2.0)	51.1	8.1
IV	11.2	11.8	7.6	38.4	4.5	16.5	11.4	33.5	16.0
AÑO	3.6	8.9	5.5	19.6	(11.8)	41.7	5.0	48.1	13.2
I 10	26.0	24.4	19.8	27.3	22.6	8.2	23.2	25.1	23.7
II	56.4	32.6	27.6	42.9	38.2	31.9	39.9	33.6	38.5
III	34.9	34.2	36.0	35.3	72.5	8.3	39.1	31.2	37.0
IV	30.0	40.3	37.8	24.1	39.9	45.3	36.7	38.6	37.2
AÑO	38.0	33.2	30.8	31.7	43.4	23.0	35.2	32.1	34.4
I 11	42.9	36.7	38.7	20.5	30.9	22.1	35.6	34.8	35.4
II	37.0	33.1	35.6	14.6	18.9	(3.0)	28.5	36.8	30.2
III	46.7	31.8	36.0	15.0	21.0	12.9	31.6	34.4	32.3
IV	42.2	29.6	29.4	24.0	15.6	28.4	29.6	30.9	29.9
AÑO	41.7	32.5	34.6	18.7	20.8	12.9	31.0	34.1	31.8
I 12	30.9	24.4	27.5	36.7	29.9	27.8	27.8	32.6	29.1
II	12.6	22.2	20.1	28.8	14.0	49.0	19.4	29.5	21.6
III	28.9	19.8	16.8	67.6	15.4	55.4	24.5	29.8	25.8
IV	41.8	27.6	22.4	37.0	(2.9)	20.6	26.0	31.5	27.3
AÑO	27.5	23.5	21.4	42.2	13.2	38.5	24.2	30.8	25.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 10
RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III	6,487	935	4,020	669	738	413	332	6,172	605	14,199
IV	5,916	864	3,732	1,042	1,136	74	206	6,190	713	13,683
AÑO	23,406	3,189	14,973	4,613	2,733	1,466	974	24,759	2,292	53,646
I 09	5,827	516	2,851	373	643	30	96	3,993	744	11,079
II	5,885	551	3,656	3,383	522	844	98	8,503	967	15,906
III	6,278	654	3,668	559	689	256	97	5,269	1,155	13,356
IV	6,671	654	3,943	864	1,219	76	552	6,653	1,233	15,211
AÑO	24,661	2,374	14,119	5,178	3,073	1,206	843	24,418	4,099	55,552
I 10	7,090	638	3,892	401	676	28	239	5,236	1,001	13,965
II	7,980	785	5,786	7,431	594	988	239	15,038	1,082	24,885
III	8,121	1,096	5,595	610	799	250	208	7,463	1,342	18,022
IV	9,106	1,158	5,502	1,199	1,376	77	227	8,380	1,136	19,780
AÑO	32,297	3,677	20,775	9,641	3,445	1,342	913	36,117	4,561	76,652
I 11	10,372	1,212	5,534	617	814	47	424	7,435	930	19,949
II	11,117	1,452	8,022	9,177	950	2,046	472	20,667	858	34,094
III	12,303	1,517	8,047	881	1,292	491	400	11,111	1,503	26,434
IV	12,540	1,277	8,130	1,975	2,251	117	415	12,887	1,417	28,121
AÑO	46,331	5,458	29,732	12,649	5,307	2,701	1,711	52,100	4,708	108,598
I 12	13,899	1,171	7,278	977	1,224	77	214	9,771	1,280	26,121
II	14,898	1,315	9,766	7,632	1,173	2,083	364	21,018	1,155	38,386
III	16,897	1,703	9,842	1,105	1,609	511	423	13,491	1,973	34,063
IV	19,365	2,653	9,844	2,612	2,691	152	653	15,966	1,886	39,870
AÑO	65,059	6,842	36,730	12,326	6,697	2,823	1,654	60,245	6,294	138,440
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 09	10.2	(20.2)	(14.0)	(10.5)	43.2	(5.7)	(40.3)	(8.7)	53.4	2.7
II	3.0	(26.0)	(6.4)	36.1	27.2	(10.9)	(64.4)	6.0	97.7	6.2
III	(3.2)	(30.0)	(8.8)	(16.5)	(6.6)	(38.0)	(70.9)	(14.6)	90.9	(5.9)
IV	12.8	(24.3)	5.7	(17.1)	7.3	1.8	168.3	7.5	72.9	11.2
AÑO	5.4	(25.6)	(5.7)	12.3	12.4	(17.8)	(13.5)	(1.4)	78.8	3.6
I 10	21.7	23.6	36.5	7.7	5.1	(7.3)	148.8	31.1	34.6	26.0
II	35.6	42.5	58.2	119.6	13.9	17.1	143.6	76.8	11.9	56.4
III	29.3	67.7	52.5	9.2	16.0	(2.5)	115.6	41.6	16.2	34.9
IV	36.5	77.1	39.5	38.8	12.9	1.2	(58.9)	26.0	(7.9)	30.0
AÑO	31.0	54.9	47.1	86.2	12.1	11.3	8.4	47.9	11.3	38.0
I 11	46.3	90.1	42.2	53.7	20.4	68.3	77.4	42.0	(7.1)	42.9
II	39.3	85.0	38.6	23.5	59.9	107.1	97.4	37.4	(20.7)	37.0
III	51.5	38.3	43.8	44.3	61.8	96.7	92.1	48.9	12.0	46.7
IV	37.7	10.3	47.8	64.7	63.6	52.4	82.9	53.8	24.8	42.2
AÑO	43.5	48.4	43.1	31.2	54.0	101.2	87.4	44.3	3.2	41.7
I 12	34.0	(3.4)	31.5	58.5	50.4	65.6	(49.4)	31.4	37.6	30.9
II	34.0	(9.5)	21.7	(16.8)	23.4	1.8	(22.8)	1.7	34.6	12.6
III	37.3	12.2	22.3	25.5	24.5	4.0	5.5	21.4	31.3	28.9
IV	54.4	107.8	21.1	32.3	19.6	29.8	57.2	23.9	33.0	41.8
AÑO	40.4	25.4	23.5	(2.5)	26.2	4.5	(3.4)	15.6	33.7	27.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 11

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)=	TOTAL C/F. PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(1)+(2)-(3)+(6)	(8)
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III	6,861	4,920	1,471	8,401	1,628	10,029	20,339	21,250
IV	7,090	5,452	1,465	7,116	1,435	8,551	19,628	20,656
AÑO	27,087	19,714	5,886	29,942	5,780	35,722	76,638	80,229
I 09	8,270	5,338	785	5,114	1,031	6,144	18,967	20,144
II	8,248	5,153	973	5,774	1,185	6,959	19,387	20,916
III	8,496	5,723	900	6,925	1,429	8,355	21,674	23,239
IV	8,214	5,824	1,073	6,872	1,393	8,265	21,231	23,086
AÑO	33,228	22,039	3,731	24,685	5,038	29,723	81,259	87,386
I 10	9,874	5,972	842	6,888	1,481	8,368	23,373	25,069
II	9,642	6,587	802	8,692	1,790	10,482	25,909	27,727
III	10,302	7,393	901	10,258	1,947	12,205	28,999	31,191
IV	11,171	7,846	1,120	10,202	2,083	12,285	30,182	32,400
AÑO	40,989	27,799	3,665	36,040	7,300	43,340	108,462	116,386
I 11	12,416	7,919	1,053	10,569	2,131	12,700	31,982	34,264
II	12,664	8,544	879	11,911	2,295	14,206	34,535	36,892
III	14,209	10,079	929	12,498	2,739	15,237	38,596	41,102
IV	14,350	10,477	968	12,964	2,556	15,520	39,380	41,979
AÑO	53,639	37,019	3,829	47,942	9,721	57,664	144,493	154,237
I 12	17,312	10,774	726	10,048	2,255	12,303	39,662	42,610
II	17,186	12,192	296	10,541	2,274	12,815	41,898	45,087
III	17,976	12,710	523	12,717	3,033	15,750	45,913	49,238
IV	18,827	13,442	1,026	13,421	4,963	18,384	49,626	52,967
AÑO	71,301	49,118	2,571	46,726	12,525	59,251	177,099	189,902
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 09	26.4	17.6	(38.4)	(21.0)	(22.5)	(21.3)	7.7	9.5
II	25.1	7.3	(41.9)	(27.4)	(14.6)	(25.5)	1.7	5.0
III	23.8	16.3	(38.8)	(17.6)	(12.2)	(16.7)	6.6	9.4
IV	15.9	6.8	(26.8)	(3.4)	(2.9)	(3.3)	8.2	11.8
AÑO	22.7	11.8	(36.6)	(17.6)	(12.8)	(16.8)	6.0	8.9
I 10	19.4	11.9	7.3	34.7	43.7	36.2	23.2	24.4
II	16.9	27.8	(17.6)	50.5	51.1	50.6	33.6	32.6
III	21.3	29.2	0.1	48.1	36.2	46.1	33.8	34.2
IV	36.0	34.7	4.4	48.5	49.5	48.6	42.2	40.3
AÑO	23.4	26.1	(1.8)	46.0	44.9	45.8	33.5	33.2
I 11	25.7	32.6	25.1	53.5	43.9	51.8	36.8	36.7
II	31.3	29.7	9.6	37.0	28.2	35.5	33.3	33.1
III	37.9	36.3	3.1	21.8	40.7	24.8	33.1	31.8
IV	28.5	33.5	(13.6)	27.1	22.7	26.3	30.5	29.6
AÑO	30.9	33.2	4.5	33.0	33.2	33.0	33.2	32.5
I 12	39.4	36.1	(31.1)	(4.9)	5.8	(3.1)	24.0	24.4
II	35.7	42.7	(66.4)	(11.5)	(0.9)	(9.8)	21.3	22.2
III	26.5	26.1	(43.7)	1.7	10.7	3.4	19.0	19.8
IV	31.2	28.3	6.0	3.5	94.2	18.4	26.0	26.2
AÑO	32.9	32.7	(32.9)	(2.5)	28.8	2.8	22.6	23.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 12

COTIZANTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	TOTAL	AUT. Y MON.	DEPEN- DIENTES (1)	REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
				TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III	7,487	1,334	6,153	2,507	507	2,000	4,333	571	3,762	646	256	390
IV	7,483	1,341	6,142	4,180	782	3,399	2,873	385	2,489	429	175	255
PROM	7,387	1,296	6,091	2,779	562	2,218	4,025	511	3,515	582	224	359
I 09	7,179	1,329	5,850	7,179	1,329	5,850	-	-	-	-	-	-
II	7,206	1,359	5,847	7,206	1,359	5,847	-	-	-	-	-	-
III	7,333	1,396	5,937	7,333	1,396	5,937	-	-	-	-	-	-
IV	7,455	1,409	6,046	7,455	1,409	6,046	-	-	-	-	-	-
PROM	7,293	1,373	5,920	7,293	1,373	5,920						
I 10	7,433	1,358	6,074	7,433	1,358	6,074	-	-	-	-	-	-
II	7,692	1,379	6,313	7,692	1,379	6,313	-	-	-	-	-	-
III	7,775	1,427	6,348	7,775	1,427	6,348	-	-	-	-	-	-
IV	7,925	1,490	6,435	7,925	1,490	6,435	-	-	-	-	-	-
PROM	7,706	1,414	6,293	7,706	1,414	6,293						
I 11	7,899	1,469	6,430	7,899	1,469	6,430	-	-	-	-	-	-
II	8,147	1,506	6,642	8,147	1,506	6,642	-	-	-	-	-	-
III	8,339	1,633	6,706	8,339	1,633	6,706	-	-	-	-	-	-
IV	8,274	1,594	6,680	8,274	1,594	6,680	-	-	-	-	-	-
PROM	8,165	1,550	6,614	8,165	1,550	6,614						
I 12	8,240	1,606	6,635	8,240	1,606	6,635	-	-	-	-	-	-
II	8,256	1,572	6,684	8,256	1,572	6,684	-	-	-	-	-	-
III	8,230	1,534	6,696	8,230	1,534	6,696	-	-	-	-	-	-
IV	8,352	1,624	6,728	8,352	1,624	6,728	-	-	-	-	-	-
PROM	8,269	1,584	6,685	8,269	1,584	6,685						
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 09	0.7	9.0	(1.0)	258.6	187.3	280.1	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)
II	(3.3)	5.3	(5.1)	196.7	174.2	202.5	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)
III	(2.0)	4.6	(3.5)	192.5	175.2	196.9	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)
IV	(0.4)	5.0	(1.6)	78.3	80.2	77.9	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)
AÑO	(1.3)	5.9	(2.8)	162.4	144.4	167.0						
I 10	3.5	2.2	3.8	3.5	2.2	3.8	-	-	-	-	-	-
II	6.7	1.5	8.0	6.7	1.5	8.0	-	-	-	-	-	-
III	6.0	2.2	6.9	6.0	2.2	6.9	-	-	-	-	-	-
IV	6.3	5.8	6.4	6.3	5.8	6.4	-	-	-	-	-	-
AÑO	5.7	2.9	6.3	5.7	2.9	6.3						
I 11	6.3	8.2	5.9	6.3	8.2	5.9	-	-	-	-	-	-
II	5.9	9.2	5.2	5.9	9.2	5.2	-	-	-	-	-	-
III	7.3	14.5	5.6	7.3	14.5	5.6	-	-	-	-	-	-
IV	4.4	7.0	3.8	4.4	7.0	3.8	-	-	-	-	-	-
AÑO	6.0	9.7	5.1	6.0	9.7	5.1	-	-	-	-	-	-
I 12	4.3	9.3	3.2	4.3	9.3	3.2	-	-	-	-	-	-
II	1.3	4.4	0.6	1.3	4.4	0.6	-	-	-	-	-	-
III	(1.3)	(6.1)	(0.2)	(1.3)	(6.1)	(0.2)	-	-	-	-	-	-
IV	0.9	1.9	0.7	0.9	1.9	0.7	-	-	-	-	-	-
AÑO	1.3	2.2	1.1	1.3	2.2	1.1						

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1) Incluye al Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico.

III – ANEXO ESTADISTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2010-2012.	33
Cuadro N° 14: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2011/2010.	41
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 2004-2012.	42
Cuadro N° 16: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 2004-2012.	42
Cuadro N° 17: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 2004-2012.	45
Cuadro N° 18: Recaudación tributaria. Estructura Porcentual. Clasificación internacional. Años 2004-2012.	47
Cuadro N° 19: Comercio exterior. Años 2010-2012	49
Cuadro N° 20: Tipo de cambio nominal. Años 2010-2012	50
Cuadro N° 21: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2010-2012	51

CUADRO N° 13 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART
ENERO	10	4,967.4	8,255.3	227.0	739.5	18.7	42.5	164.2	8.7	0.3
FEBRERO	10	4,688.5	8,239.6	200.0	772.9	5.8	25.8	186.7	7.8	0.5
MARZO	10	4,308.9	8,574.3	277.0	748.1	7.8	34.6	206.0	8.0	0.4
ABRIL	10	4,240.3	8,835.5	237.0	786.1	11.0	38.1	163.6	7.1	0.9
MAYO	10	11,474.8	8,953.2	270.0	779.4	9.5	41.1	134.5	8.8	0.4
JUNIO	10	9,170.0	9,938.0	200.0	795.3	9.1	43.4	103.6	8.3	0.3
JULIO	10	6,252.2	10,155.8	300.0	746.0	6.7	47.7	116.0	7.3	0.4
AGOSTO	10	6,025.8	10,311.8	200.0	765.6	9.9	46.8	122.3	8.0	0.1
SEPTIEMBRE	10	5,743.6	10,723.1	209.0	776.9	11.9	50.8	113.8	8.2	0.3
OCTUBRE	10	6,165.0	10,123.1	400.0	800.0	8.7	50.3	115.6	6.9	0.3
NOVIEMBRE	10	6,393.1	10,634.6	150.0	906.7	12.7	53.6	112.7	13.8	0.5
DICIEMBRE	10	7,222.1	11,641.8	386.0	858.0	9.8	63.9	108.9	8.2	0.5
ENERO	11	7,110.8	11,837.3	400.0	1,004.6	13.0	61.9	91.9	8.2	0.4
FEBRERO	11	6,867.7	10,688.6	126.0	903.8	18.4	35.0	119.2	8.9	0.3
MARZO	11	5,970.8	11,738.2	350.0	889.6	10.3	47.2	106.9	8.3	0.5
ABRIL	11	6,695.2	11,578.1	500.0	915.3	9.3	57.4	104.7	8.2	0.5
MAYO	11	14,040.3	13,042.3	250.0	864.3	10.6	51.6	93.8	10.8	0.4
JUNIO	11	13,358.3	12,271.7	731.0	773.3	15.0	69.7	104.2	8.2	0.5
JULIO	11	8,672.7	13,214.2	300.0	823.2	9.6	70.8	119.5	9.4	0.4
AGOSTO	11	9,098.5	13,565.3	668.0	881.4	16.4	67.2	121.7	10.5	0.4
SEPTIEMBRE	11	8,662.5	14,322.5	355.0	925.2	8.9	76.2	121.2	9.4	0.4
OCTUBRE	11	8,922.7	13,056.5	350.0	940.6	18.7	75.3	134.3	10.5	0.5
NOVIEMBRE	11	9,194.9	15,088.0	10.0	941.1	11.4	79.5	110.8	22.8	0.5
DICIEMBRE	11	10,003.3	13,834.2	650.0	1,051.8	15.5	83.1	128.7	10.6	0.3
ENERO	12	9,501.8	15,133.2	350.0	1,071.2	21.9	78.4	89.0	9.4	0.3
FEBRERO	12	8,847.7	13,731.1	150.0	976.2	20.7	42.8	104.0	9.7	0.4
MARZO	12	7,771.5	13,745.8	200.0	1,032.8	14.2	53.2	133.1	10.3	0.4
ABRIL	12	7,467.7	13,896.2	0.0	1,073.7	16.6	54.4	96.8	9.6	0.4
MAYO	12	14,883.4	15,799.5	0.0	930.4	15.5	63.8	131.7	14.2	0.6
JUNIO	12	16,034.5	15,391.3	227.0	988.6	17.3	69.9	103.6	10.8	0.4
JULIO	12	10,986.2	15,539.8	250.0	994.0	13.5	59.1	112.4	10.3	0.4
AGOSTO	12	12,244.3	16,910.4	0.0	1,118.2	19.5	55.2	124.9	10.5	0.6
SEPTIEMBRE	12	10,832.3	16,787.5	0.0	1,138.0	18.7	60.5	122.7	10.9	0.3
OCTUBRE	12	12,489.8	17,557.3	0.0	1,157.3	18.2	54.1	125.0	11.1	0.9
NOVIEMBRE	12	13,778.1	17,816.7	530.0	1,198.2	22.4	60.9	157.7	25.3	4.2
DICIEMBRE	12	13,602.3	18,187.7	280.0	1,233.5	16.8	68.4	142.0	13.3	0.3
I TRIM	10	13,964.7	25,069.1	704.0	2,260.5	32.3	102.9	556.8	24.4	1.2
II TRIM	10	24,885.1	27,726.7	707.0	2,360.7	29.6	122.6	401.7	24.2	1.6
III TRIM	10	18,021.6	31,190.6	709.0	2,288.5	28.5	145.4	352.1	23.4	0.8
IV TRIM	10	19,780.2	32,399.5	936.0	2,564.7	31.3	167.8	337.2	28.9	1.3
I TRIM	11	19,949.3	34,264.1	876.0	2,798.0	41.8	144.1	318.0	25.4	1.2
II TRIM	11	34,093.9	36,892.1	1,481.0	2,552.9	34.9	178.7	302.7	27.2	1.4
III TRIM	11	26,433.7	41,102.0	1,323.0	2,629.8	35.0	214.2	362.4	29.3	1.1
IV TRIM	11	28,121.0	41,978.7	1,010.0	2,933.5	45.7	238.0	373.8	43.8	1.3
I TRIM	12	26,121.0	42,610.2	700.0	3,080.2	56.9	174.4	326.1	29.3	1.0
II TRIM	12	38,385.6	45,087.0	227.0	2,992.6	49.4	188.1	332.1	34.6	1.4
III TRIM	12	34,062.7	49,237.6	250.0	3,250.2	51.7	174.8	360.1	31.7	1.3
IV TRIM	12	39,870.3	53,561.7	810.0	3,589.0	57.4	183.4	424.8	49.7	5.4
AÑO	10	76,651.6	116,386.0	3,056.0	9,474.4	121.6	538.6	1,647.8	101.0	5.0
AÑO	11	108,597.9	154,236.9	4,690.0	10,914.3	157.3	774.9	1,357.0	125.8	5.0
AÑO	12	138,439.6	190,496.4	1,987.0	12,912.0	215.3	720.7	1,443.1	145.3	9.1

CUADRO N° 13 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IMPUES- TOS (3)
				Ley 23.966		OTROS (2)				
				NAFTAS	OTROS					
ENERO	10	96.6	1,944.9	335.3	132.0	166.7	134.0	65.8	31.1	-164.2
FEBRERO	10	359.6	1,802.1	519.8	310.9	402.7	149.5	66.7	27.2	-256.4
MARZO	10	110.5	1,819.7	533.2	246.3	379.6	158.9	57.9	27.4	349.9
ABRIL	10	244.9	2,074.5	465.9	235.5	477.5	158.7	62.0	27.7	296.1
MAYO	10	1,560.6	2,236.3	590.1	384.7	438.5	155.1	66.1	27.8	93.4
JUNIO	10	636.1	2,189.3	501.2	288.0	421.1	178.6	59.1	35.3	196.0
JULIO	10	334.8	2,436.3	499.7	227.8	387.6	181.4	60.2	35.7	38.3
AGOSTO	10	531.2	2,222.1	495.1	298.9	444.4	183.5	68.3	36.5	123.6
SETEMBRE	10	165.5	2,511.7	578.9	320.2	469.8	185.5	63.7	38.3	-105.0
OCTUBRE	10	486.2	2,457.8	574.6	340.1	479.4	196.5	70.0	38.2	-29.0
NOVIEMBRE	10	136.8	2,303.7	598.7	341.4	474.4	204.3	77.3	38.8	-77.6
DICIEMBRE	10	484.1	2,886.4	667.5	514.4	727.0	206.6	68.9	40.9	-72.1
ENERO	11	107.2	2,661.8	516.5	136.7	207.5	209.8	89.4	40.3	58.3
FEBRERO	11	439.2	2,619.4	689.1	332.8	468.5	209.0	79.3	34.7	-263.9
MARZO	11	102.7	2,437.3	652.7	228.1	414.9	244.7	80.2	36.3	339.9
ABRIL	11	259.4	2,687.5	605.5	303.4	474.9	229.8	88.1	41.2	82.7
MAYO	11	1,742.8	2,951.4	655.4	412.4	539.4	242.9	75.3	42.5	51.0
JUNIO	11	728.6	3,175.8	529.6	349.4	486.0	252.0	74.5	42.9	281.2
JULIO	11	373.7	3,292.8	486.3	289.5	425.8	254.6	107.1	45.4	62.1
AGOSTO	11	629.3	2,915.5	708.8	310.6	554.2	257.4	84.9	49.4	225.5
SETEMBRE	11	180.0	3,542.4	643.2	364.8	495.9	255.9	78.4	47.6	-4.1
OCTUBRE	11	583.6	3,145.5	813.9	366.4	533.2	274.4	85.6	48.1	-44.5
NOVIEMBRE	11	163.7	3,351.0	778.9	330.7	513.0	274.8	87.0	54.4	-490.4
DICIEMBRE	11	581.8	3,399.1	982.6	602.8	928.4	277.7	96.3	52.1	550.1
ENERO	12	119.5	3,253.5	764.6	160.8	229.7	273.3	104.3	52.4	140.6
FEBRERO	12	502.2	3,209.8	963.0	429.6	624.9	279.9	96.0	45.7	-129.4
MARZO	12	120.3	3,374.7	938.1	318.5	555.2	295.0	91.6	45.0	438.7
ABRIL	12	330.3	3,167.4	865.6	430.5	744.1	282.4	103.1	52.1	-379.2
MAYO	12	2,048.6	3,665.4	792.3	499.3	580.1	318.6	87.1	53.1	591.9
JUNIO	12	926.8	3,753.1	746.9	359.6	593.9	319.6	96.8	55.6	461.9
JULIO	12	488.3	3,589.4	1,092.5	554.2	833.3	334.2	98.5	59.0	90.6
AGOSTO	12	790.0	3,882.3	1,004.2	519.2	807.6	340.8	89.6	61.2	313.0
SETEMBRE	12	220.0	3,919.5	1,005.3	587.5	769.0	323.9	106.5	63.3	142.3
OCTUBRE	12	774.2	3,671.5	947.4	481.9	747.2	365.9	96.9	62.8	-15.4
NOVIEMBRE	12	200.8	4,106.5	958.3	526.8	764.4	344.5	104.4	65.7	-316.3
DICIEMBRE	12	741.7	4,338.1	1,271.3	922.2	1,396.5	346.9	122.4	64.3	-161.7
I TRIM	10	566.6	5,566.6	1,388.3	689.2	949.0	442.4	190.4	85.6	-70.7
II TRIM	10	2,441.6	6,500.2	1,557.2	908.2	1,337.2	492.4	187.2	90.8	585.5
III TRIM	10	1,031.5	7,170.1	1,573.7	846.9	1,301.8	550.4	192.3	110.4	56.9
IV TRIM	10	1,107.1	7,647.9	1,840.8	1,195.8	1,680.7	607.3	216.1	117.9	-178.7
I TRIM	11	649.1	7,718.5	1,858.3	697.5	1,090.9	663.5	248.9	111.3	134.2
II TRIM	11	2,730.8	8,814.7	1,790.4	1,065.2	1,500.2	724.7	237.9	126.6	414.8
III TRIM	11	1,182.9	9,750.7	1,838.2	964.9	1,475.9	767.9	270.5	142.4	283.5
IV TRIM	11	1,329.1	9,895.6	2,575.4	1,299.8	1,974.6	826.9	269.0	154.7	15.2
I TRIM	12	742.1	9,838.0	2,665.6	908.9	1,409.8	848.3	291.8	143.1	449.9
II TRIM	12	3,305.6	10,585.9	2,404.8	1,289.4	1,918.1	920.6	287.0	160.8	674.6
III TRIM	12	1,498.4	11,391.2	3,102.1	1,660.9	2,409.8	999.0	294.6	183.5	546.0
IV TRIM	12	1,716.7	12,116.2	3,177.0	1,930.8	2,908.1	1,057.2	323.6	192.9	-493.4
AÑO	10	5,146.8	26,884.7	6,360.1	3,640.2	5,268.7	2,092.6	786.0	404.7	393.1
AÑO	11	5,891.9	36,179.4	8,062.4	4,027.5	6,041.6	2,983.0	1,026.3	535.0	847.8
AÑO	12	7,262.7	43,931.2	11,349.6	5,790.0	8,645.8	3,825.1	1,197.0	680.3	1,177.1

CUADRO N° 13 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
ENERO	10	685.4	2,316.5	16.3	3,500.7	5,094.8	695.5	-4.7
FEBRERO	10	653.2	2,718.4	15.2	2,559.2	3,759.4	711.4	149.0
MARZO	10	830.9	3,272.0	18.8	2,610.6	3,767.6	729.5	15.0
ABRIL	10	798.1	3,918.6	17.7	2,772.0	4,109.0	725.3	101.2
MAYO	10	775.0	4,272.8	17.6	2,896.1	4,061.3	726.4	88.9
JUNIO	10	925.9	4,225.3	20.2	2,968.9	4,133.2	741.7	92.8
JULIO	10	1,042.7	4,481.1	22.3	4,048.6	5,896.9	750.4	101.3
AGOSTO	10	1,026.2	3,795.7	23.7	3,089.8	4,458.4	752.4	84.8
SEPTIEMBRE	10	1,116.9	4,579.7	23.8	3,193.6	4,629.6	757.5	100.1
OCTUBRE	10	1,002.9	4,918.8	21.1	3,220.0	4,831.7	754.9	155.4
NOVIEMBRE	10	1,213.9	4,030.0	25.8	3,378.6	4,958.9	770.6	45.3
DICIEMBRE	10	1,111.6	3,018.5	22.1	3,365.1	4,955.3	768.0	135.7
ENERO	11	1,086.8	3,605.3	23.3	4,674.0	6,973.6	783.4	134.6
FEBRERO	11	942.9	3,022.7	20.0	3,603.3	5,404.9	765.0	132.4
MARZO	11	1,137.1	3,915.3	23.9	3,544.3	5,171.9	779.8	68.0
ABRIL	11	1,065.5	4,573.8	22.9	3,803.0	5,928.0	762.9	58.9
MAYO	11	1,121.7	4,667.4	24.3	3,919.8	5,705.1	805.6	181.1
JUNIO	11	1,156.5	5,141.4	24.4	4,037.1	5,844.5	777.6	92.3
JULIO	11	1,117.7	4,480.2	25.1	5,492.1	8,114.4	795.3	137.0
AGOSTO	11	1,246.9	5,609.3	27.2	4,270.5	6,150.8	773.8	130.4
SEPTIEMBRE	11	1,365.3	5,599.6	29.3	4,423.5	6,339.8	748.3	151.3
OCTUBRE	11	1,351.1	5,828.3	27.8	4,531.2	6,625.6	699.4	123.7
NOVIEMBRE	11	1,441.4	3,714.1	28.6	4,528.6	6,450.2	646.2	35.4
DICIEMBRE	11	1,339.8	4,005.9	27.8	4,640.0	6,605.6	612.2	267.0
ENERO	12	1,215.8	4,622.2	25.8	6,432.8	9,334.2	591.3	32.1
FEBRERO	12	1,041.2	4,164.4	21.9	4,864.9	7,161.7	568.6	144.4
MARZO	12	1,117.5	5,669.0	23.0	5,026.6	7,269.1	591.3	71.7
ABRIL	12	845.1	7,024.4	19.5	5,082.5	7,852.0	524.7	124.1
MAYO	12	1,172.2	5,767.6	25.9	5,407.5	7,772.9	580.4	175.8
JUNIO	12	1,245.2	4,161.9	25.5	5,380.6	7,809.6	535.9	178.1
JULIO	12	1,290.7	6,722.9	28.6	7,389.6	10,875.7	620.2	216.7
AGOSTO	12	1,670.5	5,965.6	31.9	5,738.6	8,283.9	634.9	161.2
SEPTIEMBRE	12	1,567.5	5,204.8	27.6	5,812.7	8,263.9	620.5	230.8
OCTUBRE	12	1,744.1	4,496.8	34.1	6,025.7	8,805.9	657.8	179.8
NOVIEMBRE	12	1,716.4	4,278.9	32.0	6,156.5	8,773.2	627.3	208.1
DICIEMBRE	12	1,686.4	3,237.4	31.3	6,225.7	8,837.2	615.5	438.6
I TRIM	10	2,169.6	8,306.9	50.3	8,670.6	12,621.8	2,136.4	159.2
II TRIM	10	2,498.9	12,416.7	55.6	8,637.0	12,303.4	2,193.4	282.9
III TRIM	10	3,185.8	12,856.6	69.8	10,332.0	14,984.9	2,260.3	286.2
IV TRIM	10	3,328.3	11,967.3	69.0	9,963.6	14,745.9	2,293.5	336.4
I TRIM	11	3,166.8	10,543.4	67.2	11,821.7	17,550.4	2,328.2	334.9
II TRIM	11	3,343.8	14,382.6	71.6	11,759.9	17,477.7	2,346.2	332.3
III TRIM	11	3,729.8	15,689.1	81.6	14,186.1	20,604.9	2,317.5	418.7
IV TRIM	11	4,132.2	13,548.3	84.2	13,699.8	19,681.4	1,957.8	426.0
I TRIM	12	3,374.5	14,455.6	70.7	16,324.3	23,765.0	1,751.2	248.2
II TRIM	12	3,262.5	16,953.9	70.9	15,870.6	23,434.6	1,641.1	478.0
III TRIM	12	4,528.8	17,893.4	88.1	18,940.9	27,423.5	1,875.6	608.7
IV TRIM	12	5,146.9	12,013.1	97.4	18,407.9	26,416.3	1,900.5	826.5
AÑO	10	11,182.6	45,547.4	244.6	37,603.2	54,656.0	8,883.6	1,064.8
AÑO	11	14,372.6	54,163.4	304.5	51,467.4	75,314.3	8,949.7	1,512.0
AÑO	12	16,312.6	61,315.9	327.1	69,543.7	101,039.4	7,168.5	2,161.3

CUADRO N° 13 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN- CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	10	16,711.7	3,018.2	9,295.8	29,025.7	13,517.3	9,111.9	5,671.0	725.4
FEBRERO	10	17,109.6	3,386.7	6,881.0	27,377.3	13,983.9	6,615.0	5,720.3	1,058.2
MARZO	10	17,294.3	4,121.7	7,092.7	28,508.7	15,048.6	6,824.4	5,580.8	1,054.8
ABRIL	10	17,888.4	4,734.4	7,505.0	30,127.8	15,928.7	7,581.2	5,786.7	831.2
MAYO	10	26,684.5	5,065.4	7,594.9	39,344.7	22,033.8	7,317.2	8,674.3	1,319.5
JUNIO	10	24,372.9	5,171.4	7,751.0	37,295.3	20,622.8	7,464.7	7,939.0	1,268.8
JULIO	10	21,234.0	5,546.2	10,594.6	37,374.7	18,908.6	10,491.0	6,975.1	1,000.0
AGOSTO	10	21,493.8	4,845.6	8,215.8	34,555.2	18,288.2	7,928.0	7,106.3	1,232.7
SEPTIEMBRE	10	21,448.1	5,720.4	8,480.6	35,649.1	19,145.8	8,147.5	7,036.6	1,319.2
OCTUBRE	10	21,483.6	5,942.8	8,651.1	36,077.5	19,424.7	8,487.7	7,001.2	1,163.9
NOVIEMBRE	10	22,075.5	5,269.7	9,062.8	36,408.0	19,103.2	8,700.7	7,248.1	1,356.0
DICIEMBRE	10	25,050.8	4,152.1	8,952.7	38,155.6	19,857.4	8,610.0	8,063.6	1,624.6
ENERO	11	23,755.6	4,715.4	12,296.3	40,767.3	18,136.4	12,073.5	9,586.2	971.2
FEBRERO	11	23,124.1	3,985.6	9,640.9	36,750.5	16,791.3	9,268.5	9,334.8	1,356.0
MARZO	11	22,958.5	5,076.4	9,428.1	37,463.0	18,054.5	9,070.8	9,032.8	1,304.9
ABRIL	11	23,641.1	5,662.2	10,435.0	39,738.4	18,937.5	10,366.9	9,334.2	1,099.8
MAYO	11	34,577.2	5,813.5	10,249.5	50,640.1	24,755.8	9,856.8	14,328.0	1,699.5
JUNIO	11	31,789.8	6,322.3	10,566.9	48,679.0	24,115.8	10,149.9	12,786.3	1,627.2
JULIO	11	27,957.1	5,622.9	14,264.8	47,844.8	21,412.2	13,966.3	11,104.1	1,362.3
AGOSTO	11	28,829.2	6,883.4	11,064.7	46,777.3	22,955.7	10,625.7	11,524.2	1,671.7
SEPTIEMBRE	11	29,375.3	6,994.2	11,360.4	47,729.8	23,576.6	10,904.2	11,605.9	1,643.1
OCTUBRE	11	28,615.3	7,207.2	11,732.4	47,554.9	23,143.5	11,259.6	11,465.1	1,686.6
NOVIEMBRE	11	30,502.2	5,184.1	11,589.7	47,275.9	22,087.9	11,124.6	12,407.3	1,656.1
DICIEMBRE	11	31,948.5	5,373.4	11,590.8	48,912.8	23,337.3	11,109.0	12,347.2	2,119.3
ENERO	12	30,653.9	5,863.8	16,326.3	52,844.0	23,183.9	15,955.7	12,410.3	1,294.1
FEBRERO	12	29,604.2	5,227.5	12,450.8	47,282.4	21,688.3	11,927.2	11,856.7	1,810.3
MARZO	12	28,738.5	6,809.5	12,815.3	48,363.3	23,145.9	12,274.6	11,171.5	1,771.4
ABRIL	12	28,211.7	7,889.0	13,335.2	49,435.9	23,429.9	13,055.1	11,240.7	1,710.1
MAYO	12	40,475.6	6,965.7	13,585.0	61,026.3	29,530.0	13,036.5	16,429.8	2,030.0
JUNIO	12	39,703.4	5,432.6	13,548.1	58,684.1	27,657.1	12,973.0	16,027.4	2,026.6
JULIO	12	34,605.8	8,042.3	18,668.8	61,316.8	27,314.6	18,181.7	13,689.9	2,130.6
AGOSTO	12	38,291.4	7,668.0	14,496.2	60,455.6	29,062.0	13,897.1	15,216.6	2,279.8
SEPTIEMBRE	12	36,108.3	6,799.9	14,466.4	57,374.6	27,112.8	13,893.5	14,211.1	2,157.1
OCTUBRE	12	38,546.1	6,275.1	15,309.5	60,130.7	27,635.3	14,659.3	15,587.0	2,249.1
NOVIEMBRE	12	39,288.5	6,027.2	15,348.9	60,664.6	27,870.6	14,713.8	15,819.8	2,260.5
DICIEMBRE	12	42,026.0	4,955.1	15,239.8	62,220.9	28,153.5	14,607.1	16,538.4	2,921.8
I TRIM	10	51,115.5	10,526.7	23,269.5	84,911.7	42,549.8	22,551.3	16,972.2	2,838.4
II TRIM	10	68,945.8	14,971.2	22,850.9	106,767.8	58,585.3	22,363.0	22,400.0	3,419.4
III TRIM	10	64,175.9	16,112.2	27,291.0	107,579.0	56,342.7	26,566.4	21,118.1	3,551.9
IV TRIM	10	68,609.8	15,364.6	26,666.7	110,641.1	58,385.3	25,798.4	22,312.9	4,144.5
I TRIM	11	69,838.1	13,777.3	31,365.3	114,980.8	52,982.1	30,412.8	27,953.8	3,632.1
II TRIM	11	90,008.2	17,797.9	31,251.4	139,057.5	67,809.0	30,373.6	36,448.5	4,426.5
III TRIM	11	86,161.6	19,500.4	36,689.8	142,351.9	67,944.5	35,496.2	34,234.1	4,677.1
IV TRIM	11	91,065.9	17,764.7	34,912.9	143,743.5	68,568.7	33,493.3	36,219.5	5,462.0
I TRIM	12	88,996.6	17,900.8	41,592.4	148,489.8	68,018.1	40,157.4	35,438.5	4,875.8
II TRIM	12	108,390.7	20,287.3	40,468.3	169,146.3	80,617.0	39,064.6	43,698.0	5,766.7
III TRIM	12	109,005.5	22,510.2	47,631.3	179,147.0	83,489.4	45,972.3	43,117.6	6,567.6
IV TRIM	12	119,860.7	17,257.3	45,898.2	183,016.2	83,659.4	43,980.2	47,945.3	7,431.3
AÑO	10	252,847.0	56,974.6	100,078.0	409,899.6	215,863.2	97,279.1	82,803.1	13,954.3
AÑO	11	337,073.8	68,840.4	134,219.5	540,133.8	257,304.4	129,775.9	134,855.9	18,197.6
AÑO	12	426,253.4	77,955.6	175,590.2	679,799.3	315,783.9	169,174.5	170,199.4	24,641.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3): Entradas de Cine, Intermos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.

(5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865).

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales,

30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 13 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV12/IV11	11,749.3	11,583.0	(200.0)	655.5	11.7	(54.6)	51.0	5.8	4.0
IV12/III12	5,807.6	4,324.1	560.0	338.8	5.7	8.6	64.7	17.9	4.1
12M12/12M11	29,841.7	36,259.6	(2,703.0)	1,997.8	58.1	(54.2)	86.1	19.5	4.1
VARIACIONES PORCENTUALES									
I11/I10	42.9	36.7	24.4	23.8	29.4	40.1	(42.9)	4.2	(0.0)
II11/II10	37.0	33.1	109.5	8.1	17.7	45.8	(24.6)	12.3	(17.4)
III11/III10	46.7	31.8	86.6	14.9	22.7	47.3	2.9	25.1	37.4
IV11/IV10	42.2	29.6	7.9	14.4	46.1	41.8	10.9	51.5	2.9
AÑO11/10	41.7	32.5	53.5	15.2	29.3	43.9	(17.7)	24.5	0.7
I12/I11	30.9	24.4	(20.1)	10.1	36.2	21.0	2.6	15.4	(0.1)
II12/II11	12.6	22.2	(84.7)	17.2	41.5	5.3	9.7	27.2	3.9
III12/III11	28.9	19.8	(81.1)	23.6	47.9	(18.4)	(0.7)	8.1	12.6
IV12/IV11	41.8	27.6	(19.8)	22.3	25.7	(22.9)	13.6	13.3	305.4
IV12/III12	17.0	8.8	224.0	10.4	11.0	4.9	18.0	56.5	3.2
AÑO12/11	27.5	23.5	(57.6)	18.3	36.9	(7.0)	6.3	15.5	81.6
ENE12/ENE11	33.6	27.8	(12.5)	6.6	68.6	26.5	(3.1)	14.6	(15.4)
FEB12/FEB11	28.8	28.5	0.2	8.0	12.4	22.2	(12.8)	8.7	0.2
MAR12/MAR11	30.2	17.1	(0.4)	16.1	37.9	12.9	24.5	23.3	(33.0)
ABR12/ABR11	11.5	20.0	(100.0)	17.3	79.0	(5.1)	(7.5)	17.3	(20.2)
MAY12/MAY11	6.0	21.1	(100.0)	7.6	46.5	23.7	40.3	31.1	61.5
JUN12/JUN11	20.0	25.4	(0.7)	27.8	15.0	0.2	(0.5)	31.9	(14.6)
JUL12/JUL11	26.7	17.6	(16.7)	20.7	40.0	(16.5)	(6.0)	10.0	(0.2)
AGO12/AGO11	34.6	24.7	(100.0)	26.9	18.4	(17.9)	2.6	(0.3)	54.1
SEP12/SEP11	25.0	17.2	(100.0)	23.0	111.1	(20.6)	1.3	15.6	(14.3)
OCT12/OCT11	40.0	34.5	(100.0)	23.0	(2.4)	(28.1)	(6.9)	5.3	79.0
NOV12/NOV11	49.8	18.1	-	27.3	95.5	(23.4)	42.3	11.3	725.5
DIC12/DIC11	36.0	31.5	(56.9)	17.3	8.0	(17.7)	10.4	25.7	(3.6)

CUADRO N° 13 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IMPUES- TOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV12/IV11	387.6	2,220.6	601.6	631.0	933.4	230.4	54.6	38.2	(508.6)
IV12/III12	218.3	725.0	74.9	269.9	498.3	58.3	29.1	9.3	(1,039.3)
12M12/12M11	1,370.8	7,751.8	3,287.2	1,762.5	2,604.2	842.1	170.8	145.3	329.3
VARIACIONES PORCENTUALES									
I11/I10	14.6	38.7	33.8	1.2	14.9	50.0	30.7	30.0	***
II11/II10	11.8	35.6	15.0	17.3	12.2	47.2	27.1	39.4	(0.3)
III11/III10	14.7	36.0	16.8	13.9	13.4	39.5	40.7	28.9	4.0
IV11/IV10	20.1	29.4	39.9	8.7	17.5	36.1	24.5	31.2	***
AÑO11/10	14.5	34.6	26.8	10.6	14.7	42.6	30.6	32.2	115.7
I12/I11	14.3	27.5	43.4	30.3	29.2	27.8	17.2	28.5	2.4
II12/II11	21.0	20.1	34.3	21.0	27.9	27.0	20.6	27.0	0.6
III12/III11	26.7	16.8	68.8	72.1	63.3	30.1	8.9	28.9	0.9
IV12/IV11	29.2	22.4	23.4	48.5	47.3	27.9	20.3	24.7	***
IV12/III12	14.6	6.4	2.4	16.3	0.2	5.8	9.9	5.1	***
AÑO12/11	23.3	21.4	40.8	43.8	43.1	28.2	16.6	27.2	38.8
ENE12/ENE11	11.5	22.2	48.0	17.6	10.7	30.3	16.6	30.2	1.4
FEB12/FEB11	14.3	22.5	39.8	29.1	33.4	33.9	21.1	31.5	***
MAR12/MAR11	17.2	38.5	43.7	39.7	33.8	20.6	14.2	23.8	29.1
ABR12/ABR11	27.3	17.9	43.0	41.9	56.7	22.9	17.0	26.4	***
MAY12/MAY11	17.5	24.2	20.9	21.1	7.6	31.2	15.7	25.0	-*-
JUN12/JUN11	27.2	18.2	41.0	2.9	22.2	26.8	29.9	29.6	0.6
JUL12/JUL11	30.7	9.0	124.7	91.4	95.7	31.3	(8.1)	30.0	0.5
AGO12/AGO11	25.5	33.2	41.7	67.2	45.7	32.4	5.5	23.9	38.8
SEP12/SEP11	22.3	10.6	56.3	61.1	55.1	26.6	35.8	33.0	***
OCT12/OCT11	32.7	16.7	16.4	31.5	40.1	33.4	13.1	30.6	***
NOV12/NOV11	22.7	22.5	23.0	59.3	49.0	25.4	19.9	20.7	***
DIC12/DIC11	27.5	27.6	29.4	53.0	50.4	24.9	27.0	23.4	***

CUADRO N° 13 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)							
IV12/IV11	1,014.7	(1,535.2)	13.2	4,708.1	6,734.9	(57.3)	400.4
IV12/III12	618.1	(5,880.2)	9.3	(533.1)	(1,007.2)	24.9	217.7
12M12/12M11	1,940.0	7,152.5	22.6	18,076.2	25,725.1	(1,781.2)	649.4
VARIACIONES PORCENTUALES							
I11/I10	46.0	26.9	33.7	36.3	39.0	9.0	110.3
II11/II10	33.8	15.8	28.7	36.2	42.1	7.0	17.5
III11/III10	17.1	22.0	16.9	37.3	37.5	2.5	46.3
IV11/IV10	24.2	13.2	22.0	37.5	33.5	(14.6)	26.6
AÑO11/10	28.5	18.9	24.5	36.9	37.8	0.7	42.0
I12/I11	6.6	37.1	5.3	38.1	35.4	(24.8)	(25.9)
II12/II11	(2.4)	17.9	(0.9)	35.0	34.1	(30.1)	43.8
III12/III11	21.4	14.0	8.0	33.5	33.1	(19.1)	45.4
IV12/IV11	24.6	(11.3)	15.7	34.4	34.2	(2.9)	94.0
IV12/III12	13.6	(32.9)	10.5	(2.8)	(3.7)	1.3	35.8
AÑO12/11	13.5	13.2	7.4	35.1	34.2	(19.9)	42.9
ENE12/ENE11	11.9	28.2	11.0	37.6	33.9	(24.5)	(0.8)
FEB12/FEB11	10.4	37.8	9.5	35.0	32.5	(25.7)	9.1
MAR12/MAR11	(1.7)	44.8	(3.9)	41.8	40.5	(24.2)	5.5
ABR12/ABR11	(20.7)	53.6	(14.7)	33.6	32.5	(31.2)	110.6
MAY12/MAY11	4.5	23.6	6.7	38.0	36.2	(28.0)	(2.9)
JUN12/JUN11	7.7	(19.1)	4.7	33.3	33.6	(31.1)	92.9
JUL12/JUL11	15.5	0.5	14.2	34.5	34.0	(22.0)	58.2
AGO12/AGO11	34.0	6.4	17.4	34.4	34.7	(18.0)	23.6
SEP12/SEP11	14.8	(7.0)	(6.0)	31.4	30.3	(17.1)	52.6
OCT12/OCT11	29.1	(22.8)	22.7	33.0	32.9	(5.9)	45.3
NOV12/NOV11	19.1	15.2	11.8	35.9	36.0	(2.9)	488.6
DIC12/DIC11	25.9	(19.2)	12.6	34.2	33.8	0.5	64.3

CUADRO N° 13 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
					ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)								
IV12/IV11	28,794.7	(507.4)	10,985.3	39,272.7	15,090.7	10,486.9	11,725.8	1,969.3
IV12/III12	10,855.2	(5,252.9)	(1,733.1)	3,869.2	170.0	(1,992.1)	4,827.6	863.7
12M12/12M11	89,179.6	9,115.2	41,370.7	139,665.5	58,479.5	39,398.6	35,343.5	6,443.9
VARIACIONES PORCENTUALES								
I11/I10	36.6	30.9	34.8	35.4	24.5	34.9	64.7	28.0
II11/II10	30.5	18.9	36.8	30.2	15.7	35.8	62.7	29.4
III11/III10	34.3	21.0	34.4	32.3	20.6	33.6	62.1	31.7
IV11/IV10	32.7	15.6	30.9	29.9	17.4	29.8	62.3	31.8
AÑO11/10	33.3	20.8	34.1	31.8	19.2	33.4	62.9	30.4
I12/I11	27.4	29.9	32.6	29.1	28.4	32.0	26.8	34.2
II12/II11	20.4	14.0	29.5	21.6	18.9	28.6	19.9	30.3
III12/III11	26.5	15.4	29.8	25.8	22.9	29.5	25.9	40.4
IV12/IV11	31.6	(2.9)	31.5	27.3	22.0	31.3	32.4	36.1
IV12/III12	10.0	(23.3)	(3.6)	2.2	0.2	(4.3)	11.2	13.2
AÑO12/11	26.5	13.2	30.8	25.9	22.7	30.4	26.2	35.4
ENE12/ENE11	29.0	24.4	32.8	29.6	27.8	32.2	29.5	33.2
FEB12/FEB11	28.0	31.2	29.1	28.7	29.2	28.7	27.0	33.5
MAR12/MAR11	25.2	34.1	35.9	29.1	28.2	35.3	23.7	35.8
ABR12/ABR11	19.3	39.3	27.8	24.4	23.7	25.9	20.4	55.5
MAY12/MAY11	17.1	19.8	32.5	20.5	19.3	32.3	14.7	19.4
JUN12/JUN11	24.9	(14.1)	28.2	20.6	14.7	27.8	25.3	24.5
JUL12/JUL11	23.8	43.0	30.9	28.2	27.6	30.2	23.3	56.4
AGO12/AGO11	32.8	11.4	31.0	29.2	26.6	30.8	32.0	36.4
SEP12/SEP11	22.9	(2.8)	27.3	20.2	15.0	27.4	22.4	31.3
OCT12/OCT11	34.7	(12.9)	30.5	26.4	19.4	30.2	36.0	33.3
NOV12/NOV11	28.8	16.3	32.4	28.3	26.2	32.3	27.5	36.5
DIC12/DIC11	31.5	(7.8)	31.5	27.2	20.6	31.5	33.9	37.9

CUADRO N° 14

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2011 / AÑO 2010

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCI- MIENTOS	CAMBIOS LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	1,442		(141)	(244)	(5,479)	34,829	148	1,391	31,946
IVA		32,654	1,523				1,821	1,853	37,851
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(1,017)							(617)	(1,634)
INTERNOS COPARTICIPADOS		2,078	(162)		(514)		4	34	1,440
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						128	(42)	(377)	(291)
BIENES PERSONALES						890	(135)	(10)	745
CREDITOS Y DEBITOS		9,295							9,295
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>4,250</u>	<u>(1,132)</u>		<u>(308)</u>		<u>52</u>	<u>(0)</u>	<u>2,862</u>
- NAFTAS. LEY 23966		2,445	(733)		(42)		28	3	1,702
- GASOIL. LEY 23966		709	(205)		(121)		9	(5)	387
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		1,097	(195)		(145)		15	2	773
OTROS		1,489	(7)				438	92	2,012
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			898		799	31,218	1,995	(769)	34,141
DERECHOS DE EXPORTACION	13,006		(3,536)		1,901			(2,756)	8,616
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	4,213							(964)	3,250
TOTAL	17,645	49,767	(2,556)	(244)	(3,600)	67,064	4,281	(2,123)	130,234

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 15

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427	110,118	140,108
Ganancias	22,289	28,045	33,615	42,855	53,646	55,552	76,652	108,598	138,440
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	1,228	1,107	1,092	1,308	995	1,219	1,652	1,361	1,448
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	37	41	55	62	80	114	122	157	215
Otros	7	9	2	1	1	2	2	2	5
Sobre la propiedad	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674	42,972	52,061
Bienes Personales	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147	5,892	7,263
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885	36,179	43,931
Otros	172	192	233	454	514	458	643	901	867
Internos sobre bienes y servicios	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	144,022	186,908	232,727
Al valor agregado	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386	154,237	190,496
Internos Unificados	3,041	3,666	4,100	4,728	5,631	6,737	9,502	10,956	13,032
Combustibles líquidos	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,269	18,131	25,785
Consumo de Energía Eléctrica	266	283	490	538	556	559	591	616	610
Otros	797	793	957	1,107	1,321	1,823	2,275	2,967	2,803
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,380	69,338	78,677
Derechos de Importación	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183	14,373	16,313
Estadística de Importación	82	96	120	156	185	174	246	305	327
Derechos de Exportación	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547	54,163	61,316
Otros	120	129	238	214	263	255	404	497	721
Otros	693	877	1,399	1,102	1,593	3,180	2,386	3,694	4,759
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	192	112	530	38	237	1,629	293	710	934
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093	2,983	3,825
Recursos cuasitributarios y otros	2	9	1	1	1	1	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	102,460	137,186	179,776
Empleados	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,990	51,719	70,087
Empleadores	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,713	75,427	100,029
Autónomos	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,757	10,040	9,661
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	310,453	417,350	550,216	688,109
Deducciones	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056	4,690	1,987
Reintegros a la exportación	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056	4,690	1,987
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	308,002	414,294	545,526	686,122

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427	110,118	140,108
Personas físicas	6,216	8,192	9,987	12,777	17,615	19,573	23,980	35,436	54,498
A las Ganancias	6,173	8,142	9,930	12,714	17,533	19,458	23,857	35,277	54,278
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	37	41	55	62	80	114	122	157	215
Otros	7	9	2	1	1	2	2	2	5
Compañías, sociedades de capital o empresas	16,272	19,602	22,911	29,145	34,026	33,921	50,664	70,717	81,934
A las Ganancias	15,044	18,494	21,819	27,837	33,031	32,702	49,012	69,356	80,486
Activos (3)	4	5	8	9	7	6	4	4	5
Ganancia Mínima Presunta (3)	1,224	1,102	1,084	1,299	988	1,213	1,648	1,357	1,443
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	-	-
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783	3,965	3,676
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783	3,965	3,676
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674	42,972	52,061
Impuestos permanentes sobre el patrimonio neto	62	55	59	65	71	82	101	126	145
Compañías, sociedades de capital o empresas	62	55	59	65	71	82	101	126	145
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	7,771	9,550	11,853	15,447	19,934	20,933	27,423	36,954	44,652
Transferencias de Inmuebles	89	116	167	382	439	372	539	775	721
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885	36,179	43,931
Impuestos no permanentes sobre la propiedad	20	21	7	6	4	4	3	(-)	1
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147	5,892	7,263
Bienes Personales	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147	5,892	7,263
Internos sobre bienes y servicios	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	144,022	186,908	232,727
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386	154,237	190,496
Al valor agregado	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386	154,237	190,496
Impuestos selectivos a la producción y al consumo de bienes	9,248	10,610	11,666	13,167	16,439	19,523	26,208	30,849	40,800
Cigarrillos	2,946	3,460	3,479	3,881	4,686	5,751	6,884	8,620	10,310
Bebidas alcohólicas	73	73	83	95	116	169	238	318	422
Cerveza	101	131	153	149	228	226	212	242	332
Bebidas analcohólicas	163	189	235	312	411	441	501	634	912
Vehículos	(-)	(-)	(-)	(-)	15	36	27	24	153
Combustibles	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,269	18,131	25,785
Energía eléctrica	266	283	490	538	556	559	591	616	610
Otros	319	456	653	724	726	747	2,485	2,263	2,275
Impuestos sobre servicios específicos	236	150	455	674	769	1,190	1,429	1,823	1,430
Seguros	12	8	9	11	13	17	21	27	35
Telefonía	76	110	251	417	480	779	936	1,166	1,391
Servicios financieros	2	2	(-)	1	1	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	146	31	196	246	275	395	472	629	5

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,380	69,338	78,677
Derechos de Importación	3,250	3,877	5,139	7,015	8,988	7,700	11,428	14,678	16,640
Derechos aduaneros	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183	14,373	16,313
Estadística de importación	82	96	120	156	185	174	246	305	327
Derechos de Exportación	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547	54,163	61,316
Operaciones cambiarias y otros	120	129	238	214	263	255	404	497	721
Otros	693	877	1,399	1,102	1,593	3,180	2,386	3,694	4,759
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	192	112	530	38	237	1,629	293	710	934
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093	2,983	3,825
Recursos cuasitributarios	(-)	1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	2	7	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	102,460	137,186	179,776
Empleados	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,990	51,715	70,087
Empleadores	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,713	75,550	100,029
Autónomos	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,757	9,922	9,661
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	310,453	417,350	550,216	688,109
Deducciones	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056	4,690	1,987
Reintegros a la exportación	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056	4,690	1,987
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	308,002	414,294	545,526	686,122
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	4,936	5,840	6,727	7,902	10,009	11,372	14,462	19,404	26,827
Impuestos permanentes sobre la propiedad inmueble	2,619	2,836	2,897	3,035	3,952	4,198	5,035	5,962	9,814
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	1,285	1,719	2,250	2,946	3,550	3,951	5,829	8,505	10,556
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1,032	1,285	1,580	1,921	2,507	3,223	3,598	4,937	6,456
Internos sobre bienes y servicios	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	51,148	70,027	91,789
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	51,148	70,027	91,789
Otros	1,572	1,474	2,111	2,280	2,648	2,146	3,110	2,955	3,316
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	18,072	21,927	27,292	34,295	45,465	52,983	68,720	92,386	121,932
RECAUDACION BRUTA TOTAL	119,541	144,788	181,512	238,429	320,472	363,435	486,070	642,603	810,040
RECAUDACION NETA TOTAL	117,977	142,903	179,547	236,517	317,578	360,984	483,014	637,913	808,053

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 17 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)

Clasificación internacional (2)

En % del PIB

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.44	5.98	6.37
Personas físicas	1.39	1.54	1.53	1.57	1.71	1.71	1.66	1.92	2.48
A las Ganancias	1.38	1.53	1.52	1.56	1.70	1.70	1.65	1.92	2.47
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Compañías, sociedades de capital o empresas	3.64	3.68	3.50	3.59	3.29	2.96	3.51	3.84	3.72
A las Ganancias	3.36	3.48	3.33	3.43	3.20	2.85	3.40	3.77	3.66
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.11	0.07	0.07
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	-	-
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26	0.22	0.17
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26	0.22	0.17
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.26	2.33	2.37
Impuestos permanentes sobre el patrimonio neto	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Compañías, sociedades de capital o empresas	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	1.74	1.80	1.81	1.90	1.93	1.83	1.90	2.01	2.03
Transferencias de Inmuebles	0.02	0.02	0.03	0.05	0.04	0.03	0.04	0.04	0.03
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.86	1.96	2.00
Impuestos no permanentes sobre la propiedad	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36	0.32	0.33
Bienes personales	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36	0.32	0.33
Internos sobre bienes y servicios	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	9.98	10.15	10.58
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07	8.37	8.66
Al valor agregado	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07	8.37	8.66
Impuestos selectivos a la producción y al consumo de bienes	2.07	1.99	1.78	1.62	1.59	1.70	1.82	1.67	1.85
Cigarrillos	0.66	0.65	0.53	0.48	0.45	0.50	0.48	0.47	0.47
Bebidas alcohólicas	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02
Cerveza	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.01	0.02
Bebidas analcohólicas	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.03	0.03	0.04
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0.01
Combustibles	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.06	0.98	1.17
Energía eléctrica	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04	0.03	0.03
Otros	0.07	0.09	0.10	0.09	0.07	0.07	0.17	0.12	0.10
Impuestos sobre servicios específicos	0.05	0.03	0.07	0.08	0.07	0.10	0.10	0.10	0.07
Seguros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.02	0.02	0.04	0.05	0.05	0.07	0.06	0.06	0.06
Servicios financieros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.03	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	(:)

CUADRO N° 17 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	3.98	3.76	3.58
Derechos de Importación	0.73	0.73	0.79	0.86	0.87	0.67	0.79	0.80	0.76
Derechos aduaneros	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78	0.78	0.74
Estadística de importación	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01
Derechos de Exportación	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.16	2.94	2.79
Operaciones cambiarias y otros	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03	0.03	0.03
Otros	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.28	0.17	0.20	0.22
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.04	0.02	0.08	(-)	0.02	0.14	0.02	0.04	0.04
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15	0.16	0.17
Recursos cuasitributarios	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.10	7.45	8.17
Empleados	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.63	2.81	3.19
Empleadores	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79	4.10	4.55
Autónomos	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68	0.54	0.44
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	22.67	23.10	23.57	25.13	26.63	27.10	28.93	29.87	31.28
Deducciones	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21	0.25	0.09
Reintegros a la exportación	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21	0.25	0.09
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	22.32	22.74	23.26	24.89	26.35	26.89	28.72	29.62	31.19
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1.10	1.10	1.03	0.97	0.97	0.99	1.00	1.05	1.22
Impuestos permanentes sobre la propiedad inmueble	0.59	0.53	0.44	0.37	0.38	0.37	0.35	0.32	0.45
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.29	0.32	0.34	0.36	0.34	0.34	0.40	0.46	0.48
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.23	0.24	0.24	0.24	0.24	0.28	0.25	0.27	0.29
Internos sobre bienes y servicios	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.55	3.80	4.17
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.55	3.80	4.17
Otros	0.35	0.28	0.32	0.28	0.26	0.19	0.22	0.16	0.15
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	4.04	4.12	4.17	4.22	4.40	4.63	4.76	5.02	5.54
RECAUDACION BRUTA TOTAL	26.70	27.22	27.74	29.35	31.03	31.73	33.69	34.89	36.82
RECAUDACION NETA TOTAL	26.36	26.86	27.44	29.11	30.75	31.51	33.48	34.63	36.73

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(4): Estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 18 (Hoja 1 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	20.0	20.4	19.4	18.7	17.2	15.8	16.2	17.3	17.3
Personas físicas	5.3	5.7	5.6	5.4	5.5	5.4	5.0	5.6	6.7
A las Ganancias	5.2	5.7	5.5	5.4	5.5	5.4	4.9	5.5	6.7
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Compañías, sociedades de capital o empresas	13.8	13.7	12.8	12.3	10.7	9.4	10.5	11.1	10.1
A las Ganancias	12.8	12.9	12.2	11.8	10.4	9.1	10.1	10.9	10.0
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	1.0	0.8	0.6	0.5	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	-	-
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.8	0.6	0.5
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.8	0.6	0.5
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	8.1	8.0	7.8	7.6	7.4	6.9	6.8	6.7	6.4
Impuestos permanentes sobre el patrimonio neto	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Compañías, sociedades de capital o empresas	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	6.6	6.7	6.6	6.5	6.3	5.8	5.7	5.8	5.5
Transferencias de Inmuebles	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	6.5	6.6	6.5	6.4	6.1	5.7	5.6	5.7	5.4
Impuestos no permanentes sobre la propiedad	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	0.9	0.9
Bienes Personales	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	0.9	0.9
Internos sobre bienes y servicios	34.3	33.3	33.0	32.3	30.7	29.9	29.8	29.3	28.8
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	26.3	25.8	26.2	26.5	25.3	24.2	24.1	24.2	23.6
Al valor agregado	26.3	25.8	26.2	26.5	25.3	24.2	24.1	24.2	23.6
Impuestos selectivos a la producción y al consumo de bienes	7.8	7.4	6.5	5.6	5.2	5.4	5.4	4.8	5.0
Cigarrillos	2.5	2.4	1.9	1.6	1.5	1.6	1.4	1.4	1.3
Bebidas alcohólicas	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0.1
Cerveza	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)
Bebidas analcohólicas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	4.6	4.2	3.7	3.2	3.1	3.2	3.2	2.8	3.2
Energía eléctrica	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1
Otros	0.3	0.3	0.4	0.3	0.2	0.2	0.5	0.4	0.3
Impuestos sobre servicios específicos	0.2	0.1	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2
Seguros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Servicios financieros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.1	(:)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)

CUADRO N° 18 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO (2)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	11.6	11.4	11.2	11.7	14.3	11.1	11.9	10.9	9.7
Derechos de Importación	2.8	2.7	2.9	3.0	2.8	2.1	2.4	2.3	2.1
Derechos aduaneros	2.7	2.6	2.8	2.9	2.8	2.1	2.3	2.3	2.0
Estadística de importación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(-)	0.1	(-)	(-)
Derechos de Exportación	8.7	8.6	8.2	8.6	11.4	8.9	9.4	8.5	7.6
Operaciones cambiarias y otros	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros	0.6	0.6	0.8	0.5	0.5	0.9	0.5	0.6	0.6
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.2	0.1	0.3	(-)	0.1	0.5	0.1	0.1	0.1
Régimen Simplific. para Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5
Recursos cuasitributarios	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	11.5	12.2	13.8	15.5	16.6	21.4	21.2	21.5	22.2
Empleados	2.4	2.6	2.8	3.0	4.1	8.0	7.9	8.1	8.7
Empleadores	8.2	8.8	9.9	10.1	10.2	11.2	11.3	11.8	12.4
Autónomos	0.9	0.8	1.1	2.4	2.3	2.2	2.0	1.6	1.2
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	86.0	86.0	85.9	86.3	86.6	86.0	86.4	86.3	85.2
Deducciones	1.3	1.3	1.1	0.8	0.9	0.7	0.6	0.7	0.2
Reintegros a la exportación	1.3	1.3	1.1	0.8	0.9	0.7	0.6	0.7	0.2
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	84.7	84.7	84.8	85.5	85.7	85.3	85.8	85.5	84.9
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	4.2	4.1	3.7	3.3	3.2	3.2	3.0	3.0	3.3
Impuestos permanentes sobre la propiedad inmueble	2.2	2.0	1.6	1.3	1.2	1.2	1.0	0.9	1.2
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	1.1	1.2	1.3	1.2	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	0.9	0.7	0.8	0.8
Internos sobre bienes y servicios	9.8	10.2	10.3	10.2	10.3	10.9	10.6	11.0	11.4
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	9.8	10.2	10.3	10.2	10.3	10.9	10.6	11.0	11.4
Otros	1.3	1.0	1.2	1.0	0.8	0.6	0.6	0.5	0.4
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	15.3	15.3	15.2	14.5	14.3	14.7	14.2	14.5	15.1
RECAUDACION BRUTA TOTAL	101.3	101.3	101.1	100.8	100.9	100.7	100.6	100.7	100.2
RECAUDACION NETA TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(4): Estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

CUADRO N° 19
COMERCIO EXTERIOR
En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I10	11.065	13.197
II	13.737	19.096
III	15.770	18.774
IV	15.871	17.433
AÑO	56.443	68.500
I11	15.316	17.104
II	18.920	22.918
III	21.156	23.531
IV	18.531	20.717
AÑO	73.923	84.270
I12	15.314	18.283
II	16.997	21.364
III	18.599	22.205
IV	17.604	19.353
AÑO	68.514	81.205

VARIACION RESPECTO DEL MISMO
PERIODO DEL AÑO ANTERIOR
En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I10	33,1	10,8
II	51,7	23,5
III	50,1	36,1
IV	45,5	20,3
AÑO	45,5	23,0
I11	38,4	29,6
II	37,7	20,0
III	34,2	25,3
IV	16,8	18,8
AÑO	31,0	23,0
I12	(0,0)	6,9
II	(10,2)	(6,8)
III	(12,1)	(5,6)
IV	(5,0)	(6,6)
AÑO	(7,3)	(3,6)

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 20
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	10	3,80	3,84
II TRIM	10	3,86	3,90
III TRIM	10	3,90	3,94
IV TRIM	10	3,93	3,97
AÑO	10	3,87	3,91
I TRIM	11	3,97	4,01
II TRIM	11	4,04	4,08
III TRIM	11	4,13	4,17
IV TRIM	11	4,22	4,26
AÑO	11	4,09	4,13
I TRIM	12	4,30	4,34
II TRIM	12	4,41	4,45
III TRIM	12	4,57	4,61
IV TRIM	12	4,76	4,80
AÑO	12	4,51	4,55
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	10	0,6	0,6
II TRIM	10	1,6	1,6
III TRIM	10	1,0	1,0
IV TRIM	10	0,7	0,7
I TRIM	11	1,2	1,2
II TRIM	11	1,7	1,7
III TRIM	11	2,1	2,1
IV TRIM	11	2,2	2,2
I TRIM	12	2,0	2,0
II TRIM	12	2,5	2,5
III TRIM	12	3,7	3,6
IV TRIM	12	4,1	4,2
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	10	8,4	8,3
II TRIM	10	4,7	4,6
III TRIM	10	2,9	2,9
IV TRIM	10	4,0	4,0
AÑO	10	4,9	4,9
I TRIM	11	4,6	4,6
II TRIM	11	4,7	4,6
III TRIM	11	5,8	5,7
IV TRIM	11	7,4	7,3
AÑO	11	5,6	5,6
I TRIM	12	8,2	8,2
II TRIM	12	9,1	9,0
III TRIM	12	10,8	10,6
IV TRIM	12	12,9	12,8
AÑO	12	10,3	10,2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal,
en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 21

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO		IPCNG		IPIM	
		VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM	10	3.2	9.0	4.1	13.0
II TRIM	10	2.8	10.6	3.9	15.2
III TRIM	10	2.3	11.1	3.2	15.1
IV TRIM	10	2.4	11.0	2.8	14.8
AÑO	10	-	10.5	-	14.6
I TRIM	11	2.3	10.1	3.0	13.6
II TRIM	11	2.4	9.7	3.0	12.6
III TRIM	11	2.4	9.8	3.1	12.6
IV TRIM	11	2.2	9.6	2.9	12.7
AÑO	11	-	9.8	-	12.9
I TRIM	12	2.5	9.7	3.0	12.6
II TRIM	12	2.5	9.9	3.0	12.9
III TRIM	12	2.5	10.0	4.1	12.8
IV TRIM	12	2.7	10.6	4.2	13.1
AÑO	12	-	10.0	-	12.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV-ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del Impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del Impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que las normas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estas normas son establecidas, en general, por el organismo recaudador, y determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el Impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero. En los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incluye el efecto del pago del sueldo anual complementario, a los fines de que en la Variación de la Base de Cálculo se observe sólo la variación de la remuneración imponible neta de componentes estacionales.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo. En este punto también se calcula el impacto de cambios en las tasas impositivas, en los casos en que la legislación les establece niveles diferentes según sea el valor de la base imponible, como ocurre con los derechos de exportación sobre los hidrocarburos y sus derivados.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc. -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas³⁸ de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible neta del pago del sueldo anual complementario. El impacto de este pago está incluido en el ítem Diferencia de los Vencimientos.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

³⁸- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/12

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el Impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos**

▪ Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca.

Vigencia: a partir del 01/10/96.

▪ Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación.

Vigencia: a partir del 05/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos**

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6‰ ó 12‰, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 01/05/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 01/05/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual**

El 100% del gravamen podrá computar como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles**

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha, como así también, los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto al Valor Agregado el 100% del Impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal, para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Combustibles por las compras de gasoil efectuadas en el respectivo periodo fiscal, prevista para todos los mismos sujetos. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros incluidos los servicios de transporte público de pasajeros y/o de carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto al Valor Agregado el 100% del Impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal, para los hechos imponible perfeccionados desde el 06/08/01.

Este pago a cuenta también será de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar adicionalmente, como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado de uso automotor y/o gas natural comprimido (GNS) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, a partir del 05/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 01/05/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Videogramas Grabados**

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 01/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL IVA

▪ **Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios**

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 01/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

. El Impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados.

Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 01/05/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 01/05/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 07/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 07/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)
**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	(a) JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA

CODIGO ZONAL	(b) JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
B.T.U.	British Thermal Unit
C.A.B.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
MEyFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Mon./Monotrib	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.

-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
-*-	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.